

LA POBLACION TEMPLARIO- HOSPITALARIA DE CHALAMERA Y SU MONASTERIO DE SANTA MARIA

Por FRANCISCO CASTILLON CORTADA

YA de principio dejamos bien sentado que Chalamera y su románica ermita son dos cosas diferentes: Chalamera, con su población, está directamente vinculada al Temple y a la orden Sanjuanista. La ermita fue un monasterio benedictino, totalmente independiente de las órdenes militares. Lo decimos porque, ordinariamente, se confunde una cosa con la otra atribuyendo la ermita a los templarios. Trataremos, pues, de Chalamera población y al final nos adentraremos en el estudio de la ermita y su templo monacal.

EMPLAZAMIENTO GEOGRAFICO

Chalamera se halla situada estratégicamente en un extremo de la planicie que constituye el Somontano de la provincia de Huesca, a 277 de altitud. Junto a los ríos Cinca y Alcanadre, con vías de comunicación, ya desde antiguo, muy importantes, tanto para guerra, como para el comercio. Sobre la población se alzaba la antigua acrópolis ibérica y luego castro romano para culminar en la época templaria. Hoy es una pequeña población escalonada sobre el monte:

calles empinadas y casi desérticas. La curva demográfica desciende de modo alarmante; en 1910 contaba con 422 habitantes y 60 casas; en 1960 poseía 274 personas y en 1966 bajó a 250.

Chalamera posee una parroquia dedicada a San Martín; escuela nacional mixta; huerta feraz que produce hortalizas, vino, legumbres, fruta, aceite, cereales. En su monte posee las siguientes partidas: Las Planas, Las Valletas, Cabañera, Monte Redondo, Virgen de Chalamera, la Portellada, Tozal Redondo (poblado ibérico, con hallazgos), y Valles. En el regadío: Huerta de la Virgen, Santa Val, Pasos Baratos, La Torre, Sotos, Arenales, Suertes, Saso y Barca.

Labaña, en 1611, desde el castillo de Chalamera, vislumbró este espléndido panorama: "Las Tres Sorores, Guara, Cotiella, Alcolea, a una legua; Castelflorite, a dos leguas; Pomar, a dos leguas; Albalate de Cinca, a una legua; Belver, a media legua; Osso, a media; Zaidín, a una legua; Fraga, a dos y media; Velilla, a una legua grande; Ballobar, a media legua; Santa Lecina, a legua y media; Nuestra Señora del Pueyo, San Quílez, Ontiñena, a una legua; Sijena, a dos; Villanueva de Sijena, a dos leguas y el Turbón, al fondo" (1).

EL NOMBRE

Es teoría nuestra el originarle de la palabra vasca "Txarame-la" que se mantiene con plena lucidez en el euskera actual. Equivale a "campo de jaros o jaral". En la documentación del siglo XI aparece unas veces con X y otras con CH. Pita Mercé le da origen árabe: "La actual forma de Chalamera, dice, se da en el siglo XII como Salamnera, lo que nos induce a pensar que en época anterior árabe, procedido del nombre propio musulmán Salama, nombre de persona derivado de la forma musulmana Salam, que significa "paz". En la zona de Fraga existe actualmente el apellido Salamó y en la zona de Graus el apellido Salamero, ambos derivados del mismo nombre o antropónimo musulmán, el primero de la forma de supervivencia morisca y el segundo de un gentilicio ribagorzano de

(1) LABAÑA, *Itinerario Reino de Aragón*, 241. Edic. Aguilar, Madrid, 1949. Tengamos en cuenta que Labaña utilizó en las medidas las leguas largas y cortas.

origen medieval, que indica claramente un oriundo de Chalamera que en el siglo XII era Salamera y así se llamaba salamero y salamero" (2).

Hemos de tener muy en cuenta que estos poblados del Cinca son de origen antiquísimo, cuyo fundamento entronca con civilizaciones prerromanas y muchos de ellos han resistido el paso de la romanización y el establecimiento árabe: Estiche, Selgua, Fraga, Monzón, Cofita, Ariéstolas, Chalamera, etc., denotan un ancestralismo para nada vinculado con la arabización.

(2) R. PITA. *El sistema del poblamiento*, en ARGENSOLA, Huesca, 1961, pág. 126. Toda la toponimia de la ribera del Cinca espera una atenta revisión. Ciertas interpretaciones no convencen. Perduran en esta zona unos elementos fósiles e inactivos, como propios de una lengua muerta, pero alguna vez vivientes. Los nombres de monte y huerta cinqueños, así como la mayoría de sus poblaciones son viva voz de pueblos desaparecidos y que han llegado hasta nosotros con plena lucidez, resistiendo todas las civilizaciones que se asentaron a ambas márgenes del Cinca. La línea euskera con todas sus limitaciones y cautelas, no podemos frenarla al alto Pirineo, solamente. A todo lo largo del Cinca se descubren una serie de similitudes sorprendentes con el actual vascuence que nos hacen afirmar su permanencia a través de los tiempos por toda esta zona. No creemos que la civilización musulmana fuese un barrido de anteriores huellas. A parte de escasas poblaciones con nombre totalmente árabe: Albalate, Alcolea, Alfántega, Zaidín, etc., las restantes, creemos, entroncan con restos prerromanos. Que una localidad tenga nombre de origen árabe quiere decir o que fue fundada por los árabes y al fundarla le dieron el nombre o también que allí la denominación musulmana tuvo gran arraigo y fuerza para cambiar el nombre de aquella población, ya existente y darle un nombre nuevo, formado con la lengua árabe.

Difícil campo el de la toponimia e inseguro, si no se basa en una seriedad de documentos, dejando de lado apreciaciones sintomáticas.

Nos llama mucho la atención la forma de retorcer ciertos nombres, defigurándolos al máximo. No sabemos porqué se deriva el nombre de Chalamera de Salam o Salamera. O como afirma Canellas de "salam" equivalente a "paz"... (*Aragón roman*, 42). La documentación medieval siempre cita a Chalamera tal como hoy la denominamos: con "ch", o con "x" y también con "ç".

La voz vasca, que hasta nosotros ha llegado viva, "txaramela", posiblemente, sin ningún retorcimiento, concuerda mejor con Chalamera; "txaramela" significa, campo de matorrales, jaral y que corresponde perfectamente a su aérea paisajista. Al igual que Chalamera, damos también como prerromanos los siguientes pueblos del Cinca: Osso, la voz "os" equivale a castillo; Estiche, la raíz "is" o "es" supone siempre "corriente de agua", "junto al río"; Selgua, la derivamos de dos voces: "selt" = majadal y "gua" o "koa", contracción, equivalente a "del". Y ciertamente siempre ha sido Selgua el lugar o invernadero de grandes rebaños procedentes del Pirineo y extendidos por aquellas infinitas llanuras de Odina, Laoresa, Castejón, etc. Abundando en esta toponimia, situamos también en esta vertiente prerromana la partida pomariense llamada La Oresa, del vasco "ordoqui" = llano, al igual que Ordesa; Fraga y Ballobar, con sufijos bien prerromanos "aga" y "bar"; Ariéstolas (Aristoi = campo de matorrales) Cofita (=viviendo junto al río), Orriols, en Binéfar, de "orri" = graneros, etc. (Véase nuestro estudio titulado *Influencia vasca en la ribera del Cinca*, en "Ecos del Cinca", números 89, 90 y 91, Monzón, 1971; R. MENENDEZ PIDAL. *Toponimia prerromana, hispano*, Madrid, 1952.

RAÍCES PREHISTÓRICAS

Es Chalamera zona rica en yacimientos arqueológicos. De la época ilergeta se descubren numerosas piezas: cerámica rústica, punzonada, trenzada, monedas de la ceca de Osca e Ilerda, fósiles, collares, fíbulas, punzones, falcata, sílex. Se centran estos yacimientos en el castillo y en el llamado tozal Redondo. Muchas de estas piezas pueden contemplarse en la casa de los Villas de Chalamera.

EPOCA ROMANA

El castillo de Chalamera continuó durante la romanización como importante castro, estratégicamente ubicado entre Cinca y Alcanadre. Debió de ser una torre de guarnición. En este castillo y al pie de la ermita afloran cantidades de cerámica sigilata, finísima, monedas, mosaicos con teselas blancas y rojas. Creo yo que la población ilergeta que habitaba el monte bajo durante la romanización junto al Cinca. Los muchos restos de construcciones, las tumbas, la cerámica que se detecta junto a la carretera de Chalamera a Alcolea nos hacen afirmar que la población se extendió a orillas del Cinca con habitaciones a base de villas y albergues. No era rara esta afloración de villas romanas por esta ribera: la Fortunatus de Fraga, San Valero de Vella, en Albalate (torre Fleta), en Pomar, Estada, Monzón, y aquí en Chalamera (3).

(3) Algunas piezas halladas en Chalamera se conservan en el Museo Provincial de Huesca. Véase J. GALIAY. *Prehistoria de Aragón*, Zaragoza, 1945; R. DEL ARCO. *Catálogo Monumental, Huesca*; BOCH GIMPERA, *Etnografía de la península ibérica*; CARO BARRAJA, *Los pueblos de España*; R. PITA, *La localización de yacimientos romanos en el valle medio del Ebro*, pág. 166. Zaragoza, 1967; del mismo autor, *El sistema de poblamiento*, en ARGENSOLA, pág. 125, números 45 y 46, Huesca, 1961; J. GALIAY, *La ermita de Chalamera*, 27, en "Rev. Arte aragonés", Zaragoza, 1913, dice: Entre los restos arqueológicos, una sepultura de piedra tallada, con inscripciones de letra latina, conteniendo en el interior además de restos humanos, una vasija con líquidos. Cerca del pueblo descubriose en tiempos una gran cantidad de terreno cimentado, y en el mismo paraje un mosaico romano de más de doce metros cuadrados.

Todavía pueden contemplarse unas buenas piezas de este mosaico en la acera de los Forcada de Chalamera, consistente en dibujos geométricos a base de teselas blancas y rojas y motivos vegetales.

CRISTIANIZACIÓN

Fue temprana por toda esta ribera. Posiblemente que los templos de tradición visigótica de San Valero, Santa Quiteria en Fraga y Monzón, Enate, Baselga en Monzón (junto al Cinca, frente de la Alegría), Santa María de Chalamera, descubren la pronta evangelización.

Todos estos templos estuvieron abiertos al culto en la época visigótica. Y resulta sintomático que en el siglo XI — en plena arabización, por tanto— se citen en Chalamera dos templos con titulares mozárabes: “Santiago y Santa María de Chalamera”.

MUSULMANIZACIÓN

La arabización caló hondamente en estas dos cuencas Cinca-Segre. Los indicios resultan nada despreciables: apellidos, toponimia, tipos, costumbres, supersticiones, culto excesivo a los muertos, palabras, etcétera.

RECONQUISTA

Las huestes cristianas del Altoaragón, al mando de Sancho Ramírez (1063-1094), tomaron Monzón en 1089. El castillo monzonés quedó convertido en centro de operaciones bélicas. De allí partían las incursiones hacia el bajo Cinca, hacia Huesca y Lérida. Pedro I (1094-1104), en 1099, construye el castillo de Trava, junto a la Clamor, en Zaidín. Fraga paralizaba el avance arrollador de los cristianos.

La crónica de Saint Maixent señala la reducción de una serie de castillos tomados después de la captura de Barbastro (1100). Se nombran las fortalezas de Velilla, S. Salvador (junto a Fraga), Pue-

yo, etc. Pedro I coloca repobladores aragoneses en el Cinca y Alcanadre. La tenencia de Ontiñena la entrega a Iñigo Fortuñón; la de Alcolea, a Iñigo Galíndez; la de Albalate y Velilla a Fortún Dat. Todas ellas se mantienen de modo transitorio. En 1110 se perdió Zaidín y Ontiñena. Y Chalamera, aunque no se señale en ella ningún señor, posiblemente los tuvo, corriendo la misma suerte que los pueblos vecinos. Es que el reducto de Medina Afraga era un avispero de incursiones morunas que tenían en continua zozobra el valle del Cinca.

La posición de Chalamera ha sido siempre fronteriza. De ahí que, tanto los árabes de Fraga, como el conde Berenguer III, de Barcelona, no cesaron de realizar peligrosas incursiones por todo el valle del Cinca. El conde barcelonés, desde sus castillos de Pilzán, Puroy, Caserras, maquinaba, río Sosa abajo, con el fin de estrangular el avance aragonés hacia la meta anhelada y bendecida por los papas: la capital del Segre. Para ello, el barcelonés, no duda en pactar con Abifelel, valí de Lérida, quien, el 20 de noviembre de 1120, ofrecía a Berenguer las plazas de Chalamera, Alcolea y Zaidín, con la única razón de retardar la reconquista aragonesa Cinca abajo. Pues, cuando comenzó a reinar Alfonso I, eran aragonesas las poblaciones situadas a ambas márgenes del Cinca: por la izquierda, hasta Zaidín, y por la derecha, hasta Velilla. Pero estas posesiones no eran seguras debido a los dos poderosos mencionados: los árabes de Fraga y Berenguer III.

Habremos de esperar a 1141 para que quede totalmente libre Chalamera y Alcolea y en 1147 sean conquistadas Ballobar y Ontiñena, en donde fue capturada la poderosa caballería sarracena (4).

Es muy sintomático que un documento de la época especifique claramente la reconquista de Chalamera: "...anno quando fuit capta Chalamera et prenderunt eam illos seniores de terras de Caragoca". Este dato nos da a entender que la población fue entregada a

(4) A. UBIETO, *Col. Dipl. Pedro I*, 1951; J. M.^a LACARRA, *Doc. Rep. Valle Ebro, "EEMCA"*; J. BRIZ MARTÍNEZ, *Hist. S. Juan de la Peña*, Zaragoza, 1619; ZURITA, *Anales*, I; J. M.^a LACARRA, *Vida de Alfonso el Batallador*, 14 y sgts. Zaragoza, 1971; *Cronicon S. Maxentii Pict*; A. BALLESTEROS, *Historia de España*, II; R. HUESCA, *Teatro*, IX; J. FITER E INGLES, *Aragón Hist. Mon. y Arts*. Monzón y Fraga; J. SALARRULLANA, *El reino moro de Afraga*, discurso, Zaragoza, 1909; F. BALAGUER, *Los Lizana y Azlor*, en ARGENSOLA, II, pág. 361. Huesca.

varios caballeros zaragozanos. Creo que entre ellos estaría un tal Lope Sánchez de Belchite, que luego aparecerá como último señor al llegar los templarios.

Durante los primeros años del siglo XII, el nombre de Chalamera se prodiga muy parcamente. Solamente las bulas papales y la documentación monzonesa nos vienen a descubrir el papel importante que tenía que jugar y que antes desempeñaba.

¿A qué se debe que el papa cite varias veces, junto a Monzón, Calasanz y Almenar, el nombre de Chalamera? Aventuramos varias hipótesis: a) La situación estratégica entre Cinca y Alcanadre; b) La ubicación de algún monasterio visigótico con pervivencia durante la arabización y que Roma cita como continuidad católica ante la nueva etapa que se avecina; c) A ser una población de mayor amplitud que la que representa en la actualidad.

El papa Pascual II (1099-1118)—24 abril 1100—dirige una bula a Poncio (1097-1104), obispo de Roda, confirmando la aprobación dada en otra bula por su antecesor Urbano II (1088-1099) a lo hecho por el rey Pedro I al trasladar—de modo interino—la sede rotense a Barbastro. Confirma el papa al obispo Poncio todas las décimas de los sarracenos en las tierras agregadas a su obispado o que en adelante lo fueran por los reyes y estableciese que todas las iglesias de su obispado estén sujetas a su autoridad y a la de sus sucesores, citando algunas, como Calasanz, Monzón, Chalamera. Ello nos demuestra que estas tres ciudades poseían importantes iglesias y una vitalidad considerable estando todavía, en zona muy insegura. Pocos años antes—agosto de 1089—al dar Sancho Ramírez la carta dotal al obispo Raimundo Dalmacio (1077-1094) de Roda, fechada en Monzón, se lee: "...las iglesias de Santiago y Santa María de Chalamera y las iglesias de Fraga y Zaidín, de Osso, de Calavera, Ficena y Orsuvera (Belver), Albalate, Ráfales, cuando el Señor las dé en manos de cristianos sean de la jurisdicción del obispo y de sus sucesores" (5).

HACIA UNA NUEVA ÉPOCA

La unión de Aragón y Cataluña hizo se recobraran las tierras perdidas por el desastre de Fraga, volviendo por los límites que esta-

(5) *Libro Verde*, Catedral de Lérida, 14 sgts.

bleciera Pedro I. Entre los años 1140-1149, Berenguer IV (1131-1162), reconquistó toda esta ribera del Cinca, de modo definitivo.

La caída de Alfonso el Batallador en Fraga—17 julio 1134—fue para la monarquía aragonesa una prueba durísima: la flor y nata de la nobleza de Aragón cayó por los campos de Fraga, Zaidín y Vellilla; los obispos de Huesca y Roda, el abad de San Victorián, perecieron en la refriega; la huida del monarca, por Chalamera, Alcanadre arriba, hasta Poleñino, amenazó al país de una ruina total. Por otro lado, el testamento del Batallador, librado en Bayona, resultaba altamente problemático para los aragoneses. Quedaban como herederos de la corona los templarios y hospitalarios. Los nobles no tuvieron en cuenta, para nada, este testamento real—si don Alfonso fue un gran soldado, al final falló como político—e hicieron prevalecer el carácter patrimonial de la corona, recayendo ésta sobre Ramiro, hermano del Batallador e hijo de Sancho Ramírez, monje de Tomeras y obispo electo de Roda. Para colmo de desdichas, los navarros se separan de Aragón y constituyen el reino de Navarra eligiendo, como primer monarca, al señor de Monzón, García Ramírez (1134-1150), salvado del desastre de Fraga milagrosamente. Por otro lado, vemos que aparecen dos poderosos vecinos: el conde Berenguer de Barcelona y Alfonso VII de Castilla y León. Este se apoderó en seguida de Rioja y Nájera, llegando a un acuerdo con el nuevo rey de Navarra y se apoderó, como de tierra sin señor, de todo el reino cesaraugustano, con Tarazona, Calatayud y Daroca.

Añadamos a este panorama el propósito de la Curia romana de no reconocer el reinado de Ramiro el Monje (1134-1137), ni a García de Navarra. La documentación romana le llama, sin más, “duque de Pamplona y Navarra”. Roma era partidaria del testamento del Batallador. Con esta perspectiva, nada alegre por cierto, nuestro Ramiro II, tiene la feliz idea, plena de acierto y sagacidad, de proceder a la unión de Aragón y Cataluña, dando origen a una política de lo más grande y acertado que ha tenido España. Y con el consorcio entre Berenguer y Petronila, la reconquista va a pasos agigantados: cae primero Ontiñena, Ballobar, Chalamera, Tortosa, Fraga, Lérida (desposorios, 1137; matrimonio, 1151) (6).

(6) ORDERIC VITAL, *Hist. Eccles.* V, págs. 15 y sgts.; J. M.^a LACARRA, *Vida de Alfonso el Batallador*, 122 y sgts.; ZURITA, *Anales*, I; *Crónica de Alfonso VII*; P. KERH, *El Papado*, en “EEMCA”, II, 74 y sgts. Zaragoza, 1946; BALAGUER, *La Crónica Adefonsi y la elevación al Trono de Ramiro II*, en “EEMCA”, VI, p. 7 y *Alusiones de los trovadores al pseudo Alfonso el Batallador*, en ARGENSOLA, tomo IX (1958), p. 39.

CHALAMERA TEMPLARIA

A pesar de la unión catalano-aragonesa, las órdenes militares urgían el testamento de don Alfonso. Para dar solución al mismo, Berenguer, junto con los grandes del reino y los obispos, el día 27 de noviembre de 1143, a fin de solucionar la cuestión y deseando asegurar sus fronteras, entrega a la orden del Temple los castillos de Monzón y Chalamera. Dice la escritura de donación: "...también de este modo os entrego el castillo que se llama Chalamera y Barbará, con sus términos, territorios y pertenencias a los castillos mencionados, sin ninguna retención de persona alguna y el honor de Lope Sánchez de Belchite..." (7).

Esta donación será ratificada, más tarde, por los papas Adriano IV (1154-1159) e Inocencio III (1179-1180). Los templarios, pues, una vez afincados en la zona del Cinca van consolidando esta encomienda, con dos centros vitales: Monzón y Chalamera; ésta, como subalterna.

La organización de la nueva encomienda trajo consigo la transformación del castillo de Chalamera: edificación de capilla, dependencias claustrales, torreones, almacenes; de todos estos edificios hoy no queda nada.

Los templarios de Chalamera ostentaban en la zona la jurisdicción civil, criminal y religiosa. Era una especie de gobierno, dentro de otro gobierno; un obispado, dentro de otro obispado. De ahí las fricciones entre templarios y obispos de Lérida que perduraron hasta la caída de la orden.

(7) Esta carta de donación al Temple ha sido ampliamente difundida. Se halla en A.C.A. Reg. 278, 187; *Libro Verde* de Monzón, A.H.N. 210; *Liber Feudorum Minor*, fol. 36; J. MIRET Y SANS. *Les cases del templers...* Barna, 1910; BAZUS y ESPAÑOL, *Historia de Binaced*, publ. en 1955, pág. 30, traen traducida la carta.

Sobre los templarios véase: A. BOFARULL, *Historia de Cataluña, II*, cap. XIV; V. FERNANLEZ GUERRA, *Historia de las Ordenes de Caballería*, Madrid, 1864; M. MAGALLÓN, *Los templarios de la Corona de Aragón*; del mismo, *Cartulario del Temple*, en B.R.A.H. 32 y 33, pág. 275.

Las bulas papales reafirmando la donación de Berenguer IV en A.C.A. Reg. 11, fol. 23; Adriano IV; Alejandro II, Reg. 11, 29; Los reyes Alfonso II y Jaime I también confirmaron la donación: A.C.A. fol. 31. Pero sobre todo, *Libro Verde Catedral de Lérida*, folios 53, 275. Para la fundación de Belver de Cinca véase J. MIRET Y SANS. *Les cases* 233. Para Ballobar y su acequia y construcción de molinos, véase J. MIRET Y SANS, *op. cit.* 233.

Pero ¿por qué esta potencia templaria en todo el Cinca? Es sabido que los templarios de Chalamera y Monzón iban en vanguardia en cualquier empresa bélica. Este servicio se lo hacían pagar bien, incluso, antes de entrar en batalla se les otorgaban copiosas donaciones, tierras, pueblos, etc. Todo en lugares escogidos, como es natural.

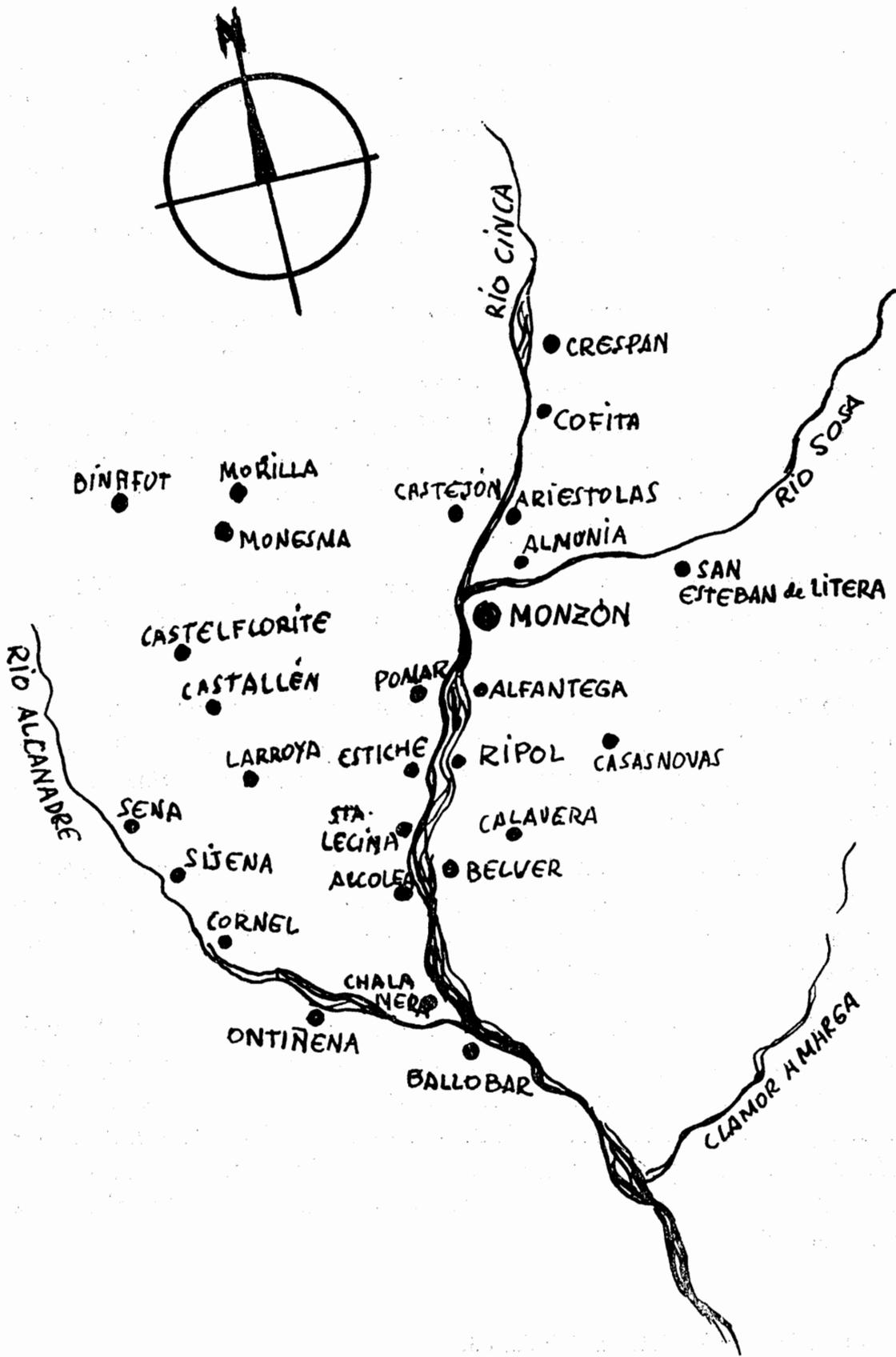
Los templarios, pues, preferían para establecerse, no sólo los puntos estratégicos, como Calavera, Chalamera, Monzón, etc., sino las ricas huertas del Cinca, Ebro. La ubicación de lugares templarios, además de castillos, se centraban en hospitales, albergues, en despoblados y puertos de montaña. La finalidad era el atender a pobres y peregrinos. En nuestra zona existieron varios: en los Monegros estaba el albergue de Peñalba; en el castillo de Calavera, cercano a Belver, y todo topónimo con el nombre de "hospital", "asilo", etc., originariamente, fue uno de estos lugares de acogimiento templario.

Todo este empuje templario que se detecta en construcciones, apertura de acequias, molinos, caminos, iglesias... se debe a que las gentes seguían la norma del rey: todo hombre verdaderamente rico se acordaba de los templarios en su testamento, siendo tachado de indiferente, sospechoso o tibio, quien no lo hiciese. Los frailes, en este aspecto, eran preferidos a los sanjuanistas, sus rivales. Reconozcámoslo: el Temple gozó hasta el final de su existencia de un gran prestigio.

Lo que no podemos precisar es cuándo quedó establecida definitivamente la vida templaria en Chalamera. Parece ser que, en estos primeros años, no tuvo comendador. Se nombra siempre como dependiente de Monzón, como centro de la orden en la Corona de Aragón.

En 1154 se citan las iglesias de Santiago de Chalamera, Ballobar, Castaillén, Ficena, Orsuyera, Larroya, Almunia de San Juan, como de la Encomienda monzonesa.

En 1192, en una concordia habida entre templarios y obispo de Lérida acerca de los diezmos y derechos referentes a las iglesias de entreambos, se da como perfectamente delimitada la encomienda. Dice el documento: "...perpetuamente concedió que la iglesia de Crespán (por Fonz), la de Cofita, de Ariéstolas, Castejón Ceboler (Castejón del Puente), Pomar, Estiche, Santa Lecina, Larroya (=S.



Encomienda templaria Monzón-Chalamera. Siglo XIII

Pedro, por Pomar). Castelflorite, Alcolea, Castaillén, Sena, Sijena, Ontiñena, Torre de Cornel, Santiago de Chalamera, Ballobar, Ficena (nótese que Belver aún no se nombra; no existía todavía), Calavera, Ripol, Alfántega, San Esteban de Litera, Almunia de San Juan, sean del Temple” (8).

En este documento aparece como comendador de Chalamera un tal “Gastón”.

En este mismo documento se da opción para que los templarios escojan libremente el lugar de su enterramiento “tanto en Gardeny (Lérida), como en Chalamera o Monzón” (9).

En 1232, al conceder a los de Ballobar la potestad de construir molinos en su término, se menciona como comendador de Chalamera *fratris Dominici Cellardi, preceptoris Chalamerie et aliorum fratrum Conventus Monsoni et Calamerie*.

En el decreto de apertura de la acequia de Paúles de Monzón se nombra entre diversos comendadores a *fratris Bernardi de Osca, Comendatoris Chalameræ*.

En 1264, en un extensísimo documento firmado por templarios y obispo leridano aparecen diversos pueblos de la encomienda de Monzón: “...Ontiñena, torre de Cornel (en Alcolea), Santiago de Chalamera...” (10).

Las citas de Chalamera resultan escasas en esta época. Creemos se debe, en parte, a la centralización monzonesa. Chalamera y Monzón formaban una dualidad, hermanas gemelas, faceta ésta muy característica del Temple.

En Monzón se tenían los capítulos de la orden; se efectuaban las profesiones religiosas; cualquier empresa de cierta embergadura, como, por ejemplo, la fundación del pueblo de Belver—fundiendo los dos poblados de Ficena y Orsuyera—el día 2 de septiembre de 1240, se realizaba por mandato de “Ramón de Serra, Comendador de Monzón y de todos los hermanos del Convento de Monzón y de Chalamera”.

(8) *Libro Verde*, Catedral Lérida, 53...

(9) *Ibd.*

(10) *Libro Verde*, Catedral Lérida, 275.

No podemos precisar la cantidad de templarios que habitaban Chalamera. Posiblemente de diez a quince. En la caída o capitulación aparecen unos diez, contando con la muerte de algunos de ellos, como luego veremos.

Los templarios conservaron su centro en Chalamera, trabajaron las tierras, edificaron iglesias, hasta su caída. Luego arribarán los sanjuanistas, quienes desplazarán el centro hacia Belver, como lugar más rico y ameno.

No podía sospechar Hugo de Payaens y sus siete compañeros cuando se unieron en Jerusalén para fundar la orden del Temple en 1118, el auge que en tan corto espacio de tiempo iba a adquirir. Pobre, humilde, caritativa para con los peregrinos que acudían a Jerusalén, fue apoyada en seguida por reyes, obispos y grandes señores. Tres grandes empresas, parece, polarizaron, ya desde su comienzo: lo cultural, el comercio, la construcción religiosa, sin olvidar la protección de los peregrinos de Tierra Santa y la lucha contra el Islam en España.

San Bernardo (1091-1153), abad de Claraval, mezcla de monje y guerrero—"papa-emperador no coronado de su siglo"—les dio la Regla, inspirada totalmente en el Cister. En el concilio de Troyes (1128) se les impuso el manto blanco y el papa Eugenio III (1145-1153) les dio la cruz bermeja octogonal.

Si en Oriente era el Temple un ejército en campaña, en Occidente fue un factor decisivo de civilización y de paz. Mitad monjes, mitad guerreros, prestaron a la reconquista aragonesa su valioso concurso para dejar limpia la Corona de incursiones árabes. Era proverbial la valentía del templario en la batalla. De ahí el apoyo que recibieron de los papas y reyes.

Ciñéndonos a la Corona de Aragón hemos de decir que, Berenguer III (1096-1131) tomó el hábito templario y su hijo Berenguer IV fue quien, al no darse cumplimiento al testamento de Alfonso el Batallador, les concedió, entre otras, las tierras del Cinca y Segre.

Tal vez parecerá exorbitado el cúmulo de posesiones que fueron adquiriendo. Resultando que, ante todo, ellos eran "la Iglesia" y como tal, escapaban en su mayor parte de las jurisdicciones señoriales o reales, impuestos incluidos, y sobre todo gozaban, puesto que eran monjes, del derecho de asilo en sus recintos. Es decir, de la extraterritorialidad.

Al no depender de las jurisdicciones civiles también quedaban exentos de las episcopales, dado que dependían del papa. Además, una bula papal, daba a los capellanes del Temple el mismo poder de "remisión" que a los obispos. Repito: La encomienda de Monzón-Chalamera era un pequeño estado dentro de otro estado y una pequeña diócesis dentro de la diócesis leridana.

Con la llegada del Temple a la ribera del Cinca, ésta adquiere un nuevo auge: se cultivan las tierras, se abren caminos, puentes, etc. El siglo XII ve renacer los castillos de Chalamera, Monzón, Calavera, se construyen los templos de Ballobar, Santa Lecina, Pomar, Belver, Castejón, etc. Los templarios se muestran como verdaderos ingenieros agrícolas. Para ello abren las importantes acequias de Paúles en Monzón (1250), la del Comendador—réplica de la montisonense—, que va de Chalamera a Ballobar (s. XIII).

CLIMA ADVERSO

En medio de este esplendor y con el vértigo de la riqueza comienza a tambalearse el Temple. La falta de campos de batalla, la acumulación de bienes, la difamación infundada, en Aragón, los roces frecuentes con los prelados, fueron haciendo impopular esta orden. Sobre el matiz militar y monacal del Temple se acentuaba el de sociedad bancaria y financiera. Los templarios eran verdaderos banqueros. Efectuaban aperturas de cuentas corrientes, constitución de rentas y pensiones, adelantos, fianzas, transferencias internacionales de fondos y operaciones de cambio. Una letra de cambio avalada por un banco de la orden a otro permitía a los ricos mercaderes desplazarse, sin cofres y sin escolta, y tomar posesión de sus fondos al llegar a su destino. Los castillos templarios eran los más seguros lugares para la guarda del dinero.

De ahí las calumnias, los bulos. Por otra parte vemos se había introducido cierto secretismo en sus vidas, en sus ceremonias religiosas: el rito de ingreso de un novicio se efectuaba con el mayor sigilo, a medianoche, puertas cerradas y con guardias (notemos que estos ritos se tenían en la capilla del castillo de Monzón. Es sabido que los templarios tenían su capilla privada—San Nicolás del Casti-

llo—y la pública era la de San Juan dentro de la fortaleza montisonense). Al imponer el manto al joven novicio recibía un beso en la mejilla y al formular los tres votos: castidad, pobreza y obediencia, se ceñía su cintura con un cordón... Todo esto no tiene nada de particular, ya que ordinariamente se practica en cualquier admisión religiosa y en la ordenación sacerdotal el obispo da el ósculo de paz al recién sacerdote. Pero el secretismo dio pie a un sin fin de calumnias que constituyen la base de la difamación templaria. Incluso, algunos miembros de la orden, se jactaban del misterio de sus reuniones: “hay estatutos en el Temple que tan sólo los conoce Dios, nosotros y el diablo...”

No debe de sorprendernos, pues, la serie de calumnias que se iban desparramando por el pueblo. Habrá de sopesarse el espíritu propio de la edad media para juzgarlas. ¿Quién puede creer, hoy, que al novicio se le obligaba al vicio sodomítico en el momento solemne de hacer voto de castidad perpetua? ¿Quién acepta que al besar la Cruz y jurar defenderla, con su sangre, como en Hattin y otras batallas, se le obligue al novicio a escupirla sacrílegamente? ¿Cómo aceptar, hoy, la aparición de ídolos de dos caras y cuatro pies en sus castillos o que en los “aquelarres” templarios aparecieran brujas, gatos, que reverenciaban besándoles suciamente *in ano*, los cuales gatos aparecían y desaparecían misteriosamente estando cerradas las puertas y ventanas de los castillos? ¿Cómo aceptar todas estas zarandajas y otras que ruborizan al leerlas, nacidas todas de la envidia—madre de las calumnias—de la incultura, superstición...?

Lo cierto es que, con esta marejada innoble, comienza en Francia la persecución descarada, soez, contra los templarios. Causantes de la misma: Felipe el Hermoso (1286-1314) y Nogaret. Deseosos de robar las riquezas del Temple logran engañar al papa Clemente V (1305-1314)—muy francés por cierto—y al pueblo. Fueron apresados por sorpresa, junto con el gran maestre, Jacques de Molay, los grandes dignatarios de la orden. Imposible traer aquí todo el proceso templario. Sobrepasa el límite del tema. Total que, el 18 de marzo de 1312, se decretó la sentencia contra los mencionados templarios. Al subir a la hoguera dijeron: “Nosotros no somos culpables de los crímenes que nos impu-

tan; nuestro gran crimen consiste en haber traicionado, por miedo a la muerte, a nuestra orden que es inocente y santa. Todas las acusaciones son absurdas y falsas todas las confesiones”.

Digamos que el Temple es totalmente inocente. Posiblemente entre sus miembros hubo alguno indigno de su vocación. ¿En dónde no lo hay? Los templarios del Cinca son inocentes y sin culpa alguna.

Un cronista de la época escribe:

“Sabed que en el año mil trescientos siete—se encarceló a los templarios, que habían sido muy poderosos, —y lo fueron vilmente, incluso, los más encumbrados, —opino que fue obra de los impíos” (11).

CONSTERNACIÓN EN CHALAMERA

Del otro lado del Pirineo llegaban noticias altamente alarmantes al castillo de Chalamera. Los hermanos de hábito franceses estaban sometidos a un proceso humillante. Nuestros templarios debieron quedar perplejos ante las acusaciones que se imputaban al gran maestro, Jacques de Molay y demás freiles. No les quedaba más que una doble opción: o encerrarse y defenderse en Chalamera o entregarse, sin más, aceptando las calumnias, como verdades, en manos del rey. Lo segundo, era imposible, por su injusticia, ya que los templarios chalamerenses, como los de toda la Corona, eran totalmente inocentes. Optaron, pues, por lo primero, como luego veremos.

Y la consternación llegó a su punto álgido, constatando cómo el rey y el papa que hacía escasos años les trataba con cariño y mimo, ahora les acusan y persiguen. Efectivamente: Jaime II

(11) M. BRUGUERA, *Historia General de los Caballeros del Temple*, 3 tomos, Barña. 1889; H. FINCKE, *Acta aragonensia...* Berlín, 1908, 923; J. MIRET, *Les cases dels templers...* Barña. 1910; DELAVILLE LE ROLUX, *Cartulario de los Hospitalarios*, París, 1894; M. USÓN Y SESÉ, *Aportaciones al estudio de la caída de los templarios en Aragón*, págs. 481 y sgts., en “Rev. Universidad”, Zaragoza, 1928; J. MICHELET, *Proces des templiers*, I, París, 1841-51; R. VILLOSLADA GARCÍA, *Historia de la Iglesia Católica*, II, Madrid, 1960; B. LLORCA, *Manual de Hist. Eclesiástica*, pág. 460, Barña.

Para todo lo referente a las actas del interrogatorio véase M. BRUGUERA, *Hist. General*.

(1291-1327), en 1292, confirmaba, una vez más, los privilegios y donaciones hechas por todos sus antecesores, eximiéndoles en todo el reino de pechas, huestes, cabalgadas, apellidos, redenciones, servicios demandas, boyatges, herbages, monedaje, carriaje, censo, usatge, lezda, portático, costumbre nueva y vieja y otra cualquiera exacción real o vecinal, y les hace quitos e inunes, sin que ningún oficial del reino ni nadie pueda forzarles, ni estreñirles, ni demandarles cosa alguna, sin obligación de pagar calumnias, ni expensas ni justicias a los oficiales reales, ni se les pueda demandar juramento, mandando a los oficiales que guarden las casas del Temple como las del rey y el que no lo haga sea traidor (12).

Y el papa Bonifacio (1294-1303), en 1301, les llama “queridos hijos, hermanos de la Milicia del Temple”.

¿Por qué esta mutación tan repentina? ¿Quién podía vislumbrar, ni remotamente, la horrible tormenta que se avecinaba contra los templarios de Chalamera, Monzón, etc.? ¿Cómo hallar las causas, los motivos, de tal persecución?

EPISTOLARIO

Para mejor encuadrar este espinoso asunto vamos a resumir toda la correspondencia entretrejida entre los responsables de la caída templaria.

El 16 de octubre de 1307, Felipe de Francia escribe a Jaime II una carta, comunicándole había descubierto, después de haber arrestado, una serie de crímenes realizados por los freiles de su reino. Notifica los delitos de que son acusados. Los damos muy resumidos, para que el lector juzgue sobre tal calumnia. a) Las recepciones se hacían con los ojos vendados y los capítulos se realizaban en secreto, de noche. b) El postulante, debía renegar de Cristo, de Dios, de la Virgen y santos. c) Los superiores que recibían al novicio enseñaban a éstos que Cristo no era Dios. Que era un falso profeta. d) Hacían escupir a los postulantes sobre la Cruz. No creían en la

(12) M. Usón SESÉ, *Aportaciones al estudio de la caída de los templarios en Aragón*, en “Universidad”, año 1926 (Zaragoza), p. 490.

Eucaristía, ni en los demás sacramentos. e) Que no podían confesar sus pecados con sacerdotes que no fueran templarios. f) Los capellanes templarios omitían las palabras de la Consagración en la Misa. g) Se aconsejaba a los novicios que podían unirse carnalmente los unos a los otros. h) Después de la recepción del novicio, el que recibía y era recibido se besaban a veces en la boca, en el ombligo o sobre el vientre desnudo y en otras partes. i) En cada castillo había ídolos, de tres caras, de una sola, con nombres raros, como Bafo-met, etc.

Todo esto, junto a un extenso cuestionario, estilo encuesta, fue entregado a los tribunales.

Una crónica lemosina dice en 1307: *Fou depositat l'Ordre dels Templers, e moriren la major par a mala mort e degollats per lo grand pecat que ab ells era.*

Sobre este empedrado de falsedades y calumnias se inicia en España la persecución del Temple.

Fray Romeo Sa Bruguera, dominico, escribió a Jaime II (27.X.1307) diciéndole había sido testigo de las declaraciones del gran maestro. Jaime II, quedó maravillado de tales acusaciones. Y tributó grandes elogios de sus freiles. Y asegura, no procederá hasta que el papa lo mande o le conste la veracidad de tales crímenes (13).

Jaime II escribe al pontífice Clemente V consultando la actitud a adoptar en asunto tan espinoso. El papa le responde con estos términos: "...con todo sigilo procediese a la captura de los templarios existentes en sus dominios y los ejecutara en un mismo día, así como el secuestro de todos sus bienes, haciendo cultivar a espensas de la Orden sus heredades y tierras, procurando cuidar bien los susodichos bienes, para restituirlos a la misma Orden si se hallase inocente o para aplicarlas a Tierra Santa si fuese culpable" (14).

El rey aragonés publica un breve para apresar a los templarios. Nombra a Raimundo Despont, obispo de Valencia, a Ximeno de Luna, obispo de Zaragoza y a Juan Llotger, inquisidor de Aragón, para que procediesen a la investigación de los crímenes del Temple. Para

(13) Teruel, 17.X.1307. BRUGUERA, *Historia general*, p. 372.

(14) Poitiers, 22.XI.1307. USÓN, *Aportación*, 496.

impedir la fuga de los freiles y el encerramiento en sus castillos y con el fin de proceder al secuestro de sus bienes, los anteriores delegados reales solicitan el auxilio del brazo secular (15).

Como vemos, la cosa se iba desarrollando rápidamente, con una prisa misteriosa y ladina.

El rey comunica al papa cómo había procedido y cómo muchos templarios se habían refugiado en sus castillos, contra los cuales tenía ánimo de sitiar y combatir (4.XII.1307).

En esta misma fecha, Jaime II, comunica a su pariente, Felipe de Francia, que ya estaba enterado de los delitos del gran maestre y demás superiores templarios y que estaba dispuesto a proceder.

Sin perder tiempo, escribe a los obispos de Zaragoza, Tarragona, Vich, Huesca, Segorbe, Lérida, Barcelona, Gerona, Urgel, al vicario general de Tarragona, para que acudiesen a Valencia, para la Epifanía, con el fin de proceder contra los templarios (5.XII.1307).

Nuestro rey cita a todos los comendadores, que estaban fortificados en sus castillos, para que comparezcan, con sus súbditos, para responder a las acusaciones que se les hacían (20.1.1308).

Jaime II escribe al obispo de Valencia suplicándole se encargase del asunto, pues el papa le había ordenado apresarlos, mandato que no pudo cumplir, pues ya se habían fortificado en Chalamera, Miravet, Monzón... (23.1.1308).

Los templarios de Chalamera se encerraron en su castillo dispuestos a hacer frente a las tropas reales (16).

RESISTENCIA EN CHALAMERA

Para inquirir contra los templarios de Chalamera y del obispado de Lérida, fueron nombrados jueces, Pedro de San Jorge, prior de Hermanicis de Nimes, Juan Burgundi, sacristán de Mallorca y Bertrán de Podio Basconis, canónigo y capellán del papa.

(15) Valencia, 1.XII.1307. Usón, *Aportación*, p. 508.

(16) Para todo lo relativo al cartulario o correspondencia véase a BRUGUERA, *op. cit.* J. MIRET Y SANS *Les cases...*; SALOMON REINACH, *Orfeo, Historia general de las religiones*, Madrid, 1910; FINKE, *Papsttum und Untergang*, II, 50 y sgts.; MARIANA, *Historia de España*, XV.

Jaime II dio, al mismo tiempo, una orden en todas las poblaciones sujetas a la jurisdicción templaria, para que no apoyasen ni favoreciesen a los fieles, y ordenaba compareciesen en el monasterio dominicano de Valencia, dentro de cierto espacio de tiempo, para que respondiesen de las acusaciones que contra ellos se habían acumulado. No olvide el amigo lector que los dominicos fueron los más tenaces enemigos del Temple.

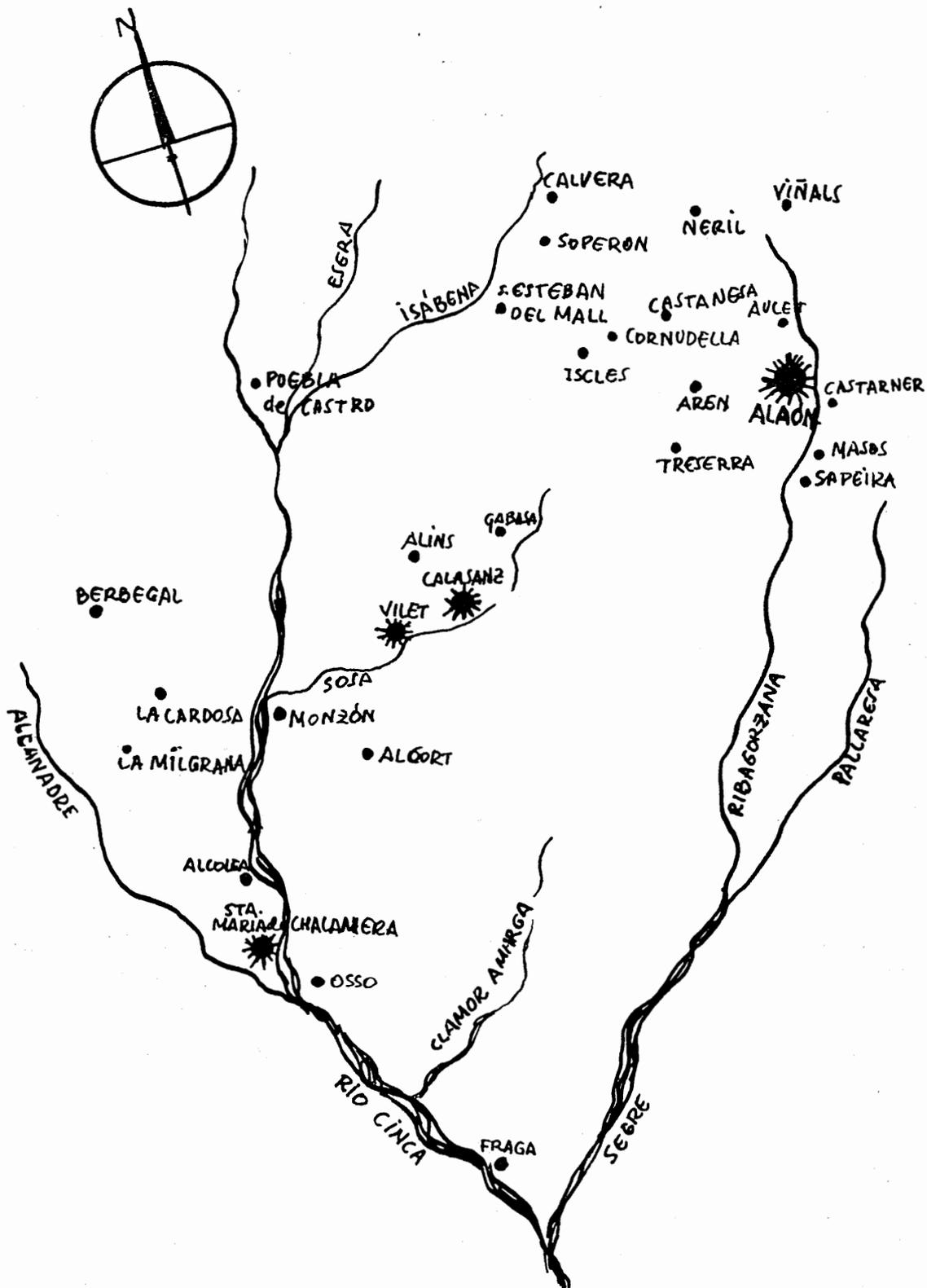
A la vista de las palabras del rey y de los sucesos de Francia y por temor a que se repitiese lo mismo con ellos, los freiles optaron por encerrarse en sus castillos, no sin antes—gente práctica la templaria—hacer liquidación de los bienes quedándose el dinero, ocultándolo en manos de amigos y aprovisionándose de todo para iniciar la resistencia en Chalamera y Monzón. Tengamos en cuenta que la zona del Cinca, ya rica de siempre, había sido potenciada al máximo, gracias a la ingeniería templaria. La acequia del Comendador, que va de Albalate por Belver, Oso, y la de Paúles de Monzón, la de Estiche hacia Alcolea, han constituido, desde el siglo XII, una progresiva fuente de riqueza agrícola en ambas márgenes del Cinca: desde Cofita hasta Zaidín y desde Pomar a Ballobar. Estas dos acequias han dado vida a multitud de agricultores hasta nuestros días. ¡Gratitud a los templarios!

En Aragón, pues, la resistencia fue dura y prolongada, sobre todo en Chalamera, Monzón, Castellote y Cantavieja.

Aguas arriba del Cinca, el castillo de Monzón estaba defendido por su comendador, fray Bartolomé de Belvís, el cual había organizado la resistencia con abundancia de víveres y provisiones, con multitud de gente de sus villas y castillos allí acogidos. Al mismo tiempo, Belvís, como lugarteniente que era de maestre general en la Corona, había dado orden para que hiciesen lo mismo los comendadores de Chalamera, Corbins, Gardeny... Contra Monzón, envió Jaime II, lo mejor de sus fuerzas. Iba al mando de las mismas el procurador del reino, don Artal de Luna.

Contra Chalamera, que como Castellote, se había adelantado en las hostilidades, haciendo daño en la comarca, fue enviado don Alfonso de Castelnou, sobrejuntero de Huesca y Jaca, el cual la había de combatir con un destacamento del cuerpo de Artal de Luna.

Dentro, pues, del castillo de Chalamera y de Monzón se hallaban encerrados todos los templarios de la zona: Ambos comendado-



Posesiones de Alaión en el siglo XIII

res, los decimarios, camerarios, el capellán de San Nicolás (capilla del castillo de Monzón), el vicario de San Juan, los comendadores de la Litera, de la Ribera, de Cofita, de Castejón, de las villas de Chalamera y Monzón, el de Calavera...

REACCIÓN DE LA NOBLEZA Y EL PUEBLO

La nobleza, en general, se puso de parte del rey contra los templarios. No olvide el lector que la lacra ancestral de esta ribera ha sido siempre el caciquismo. Y como en el ánimo de los caciques anidaba el deseo de aprovecharse de las riquezas del Temple, como sucederá luego con la desamortización, de ahí su adhesión al monarca. Los únicos que se opusieron a las órdenes reales fueron: el conde de Urgel, y Dalmacio de Rocaberti, obispo de Gerona, quienes se negaron a la captura y secuestro de los bienes de la orden en sus respectivas jurisdicciones.

La gente del pueblo, a semejanza de lo que habían hecho los de Monzón, consultaron al rey, el 26 de mayo, si en vista de las acusaciones de herejía contra el Temple seguían obligados a pagarles los censos prometidos en los contratos, contestándoles el monarca que de ningún modo debían hacerlo.

Se vio en los pueblos ribereños la fluctuación entre dos tendencias: la natural a librarse de los pechos e impuestos establecidos por los templarios, y el temor a que los freiles triunfasen en la contienda, aunque más bien quizá esta última fuese pretexto para negarse a enviar tropas o milicias.

Los que se hallaban encerrados dentro de los castillos de Chalamera y Monzón, se mostraron, al principio, muy animados, dispuestos a defenderse, hasta el último momento, confiando en poder salir victoriosos. Este optimismo, de primera hora, fue apagándose, lentamente, siniestramente. Conocemos cartas de los sitiados, salidas de los castillos templarios. Son auténticos gritos desgarrados, solicitando del papa hiciese luz en aquella negra calumnia en que se veían envueltos. Pero, a pesar de no ser atendidos ni por el pontífice ni por

el monarca, ellos, decían, estaban dispuestos a defenderse, por todos los medios, de las calumnias que se les imputaban, y que la guerra se les hacía por codicia de sus riquezas.

TOMA DE LA VILLA DE CHALAMERA

El 12 de agosto de 1308 se rendían los 60 templarios de Cantavieja. En Aragón, quedaban, solamente, las fortalezas de Chalamera, Monzón, Villel, Castellote y Miravet.

Villel, cayó el 25 de octubre; Castellote, el 2 de noviembre, y Miravet, en diciembre. En 1309, tan sólo restaban por conquistar dos fortalezas, muy próximas entre sí: Chalamera y Monzón. Ambas gemelas, tanto en la prosperidad como en la zozobra final. Monzón, dice Usón, situado en el Cinca y su castillo, dominaba la feraz e inmensa llanura encaramado sobre escarpado cerro que lo hacía poco menos que inexpugnable. Además, la ciudad del Cinca, era considerada como la capitalidad templaria, y como el país era y es extremadamente rico, la resistencia podía prolongarse largamente. Chalamera venía a ser una especie de avanzada de Monzón, y tenía un emplazamiento favorabilísimo en el ángulo formado por los ríos Alcanadre y Cinca que confluyen en sus proximidades.

Parece que, en principio, a pesar del nombramiento de Artal de Luna para el sitio de Monzón, era don Guillermo de Castelnou o Castronovo, quien dirigía, así como Alfonso de Castelnou, el de Chalamera. Pero pronto tuvo que ir personalmente don Artal, gobernador de Aragón.

En el castillo de Chalamera defendía bravamente la posición el comendador y seis freiles con mucha gente de los pueblos de la encomienda: vecinos de Ballobar, Santa Lecina, Alcolea, Estiche, Calavera, Belver... y del mismo Chalamera.

La población de Chalamera—no el castillo—cayó definitivamente el 5 de febrero de 1308. Don Alfonso de Castelnou la tomó a base de la gente que le había entregado don Artal.

El castillo chalamerense costó más. Era fuerte y bien custodiado. No en vano, don Jaime II, el 27 de octubre de 1308, se quejaba de que, a pesar de este cerco, duro y persistente, los templarios de

Chalamera y Monzón realizaban frecuentes incursiones clandestinas por la zona cinqueña, talando árboles e introduciendo víveres en sus castillos. Posiblemente practicaban estas salidas a través de las galerías y pasadizos secretos que todavía hoy se conservan.

El castillo de Monzón era lo que verdaderamente preocupaba de modo alarmante al monarca, a juzgar por el epistolario conservado. Por eso, las tropas que custodiaban el de Chalamera se dirigieron hacia Monzón, a excepción de un escaso número de las mismas, para continuar constriñendo el fuerte chalamerense. Si caía Monzón, pronto correría la misma suerte el de Chalamera. Y así fue (17).

Pérdidas cuantiosas, cansancio, zozobras, fue el resultado final del prolongado asedio de Chalamera. Era necesario que toda la fuerza real se concentrase entre Monzón y Chalamera y para acabar pronto se recurrió a las milicias concejiles. El 18 de noviembre de 1308, dice Usón y Sesé, ordenó Jaime II que enviasen, para atacar estos dos castillos ribereños, huestes de los lugares de Ribagorza, Pertusa, Berbegal, Albalate y Sariñena. Al mismo tiempo daba poderes a Artal de Luna para indultar a los seglares que se hallaban dentro de ambas fortalezas.

Al comenzar el año 1309 fueron convocadas huestes de Tamari-te, San Esteban de Litera, Lérida y Barbastro; pueblos del Somontano y Ribagorza y parte de los Monegros. El 28 de marzo de 1309, acudían las de Tremp, Camarasa, Almacellas, Almenar, Montañana. Total: Que se levantaron en pie de guerra, ni más ni menos, que las dos provincias de Huesca y Lérida, para capturar los dos castillos. Muchos pueblos iban al cerco de Chalamera y Monzón con verdadera repugnancia palpando la inocencia templaria.

El 17 de mayo de 1309 cayó la Muela de Monzón (=Morrerón). El castillo de Chalamera se rindió entre el 17 y el 24 de mayo. Pues en esta última fecha se hallaban capturados todos los freiles chalamerenses en la ciudad monzonesa, para pactar la rendición y capitulación. Tal vez fueron llevados bajo custodia a Monzón, y allí retenidos hasta la toma definitiva del fuerte monzonés (18).

(17) USÓN, *Aportaciones...*; ZURITA, *Anales*, 73, fol. 429 v sgts.; FLOREZ, *España Sagrada*, 48,60, publ. la carta enviada por el rey Jaime II a los vecinos de Ainsa. Carta dada en Barbastro para marzo de 1308. D'ALBON, *Cartulaire General de l'Ordre du Temple*, París, 1913. J. BASTUS, *Historia de los Templarios*, Baina, 1834.

(18) M. USÓN Y SESE, *Aportaciones...*; J. FITER E INGLES, *Aragón, Monumental, Hist. y Art.*

REAJUSTE Y CAPITULACIÓN

En el castillo de Monzón, estando presentes don Artal de Luna, varios testigos y todos los templarios de Monzón y Chalamera, en número de 40, se firmó un largo reajuste entre ambas partes.

Digamos, de principio, que “lo dit don Artal otorga que en aquelles mateixes condicions del Castell de Muntzó se entenen les freres et lecs del castell de Xalamera”. Por tanto, ambas fortalezas—hermanas—serán tratadas por igual a la hora triste del reparto, de la caída.

Resumimos: “Se les concede potestad para ir ante el papa cuatro o cinco freiles para demostrar su derecho con la seguridad de ir salvos y con la consiguiente provisión que necesitaban para el viaje”.

Tal vez, entre los nueve o diez templarios que valientemente y bien preparados se presentaron ante el concilio de Viena para defender a su orden—y que no se les escuchó, llegando a encarcelarles—había alguno de Monzón o Chalamera.

No olvidemos que en Monzón moraban los templarios más conspicuos e inteligentes de la Corona, por aquello de ser la casa matriz. Y mal podían acudir los de Francia cuando eran los más acusados y menos dignos de crédito, al menos para el rey galo, el papa y sus secuaces que les condenaron.

Podían conservar todas sus joyas. “...tazas y cucharas de plata, anillos, libros y otros objetos; ropas de cama y de vestir...”

Mucho se ha escrito sobre los tesoros templarios. Lo cierto es que, por lo que se desprende de esta escritura, bien poco digno de consideración se halló en Chalamera y Monzón. Si es que se redactaron otras escrituras secretas y que no han llegado hasta nosotros o simplemente no se hicieron, no lo sabemos. En Monzón fue hallada la espada del Cid—la célebre Tizona—, libros sagrados, varias arquetas con documentos, todas ellas signadas y con esta inscripción: “aquesta caxa es del Castell de Muntzó”; un *Lignum Crucis* y otras reliquias para evitarles daño las habían entregado en manos de la madre de un templario monzonés.

Ciertamente, los sitiadores y el mismo rey, no hallaron lo que buscaban con tanto ahínco. Los templarios ¿tuvieron la elemental precaución de destruir, ocultar, hacer desaparecer o guardar ciertas riquezas o documentos de compromiso? Siempre nos ha extrañado la docilidad con que se dejaron prender nuestros freiles ribereños. Y extraña, también, lo exiguo hallado en ambos castillos. ¿Fue vendido todo antes del cerco? ¿Fue destruido? ¿Quedó oculto de la rapiña real, caciquil y del populacho? ¿Poseían estos castillos sus pasadizos secretos en donde colocaron lo más valioso? No es secreto para nadie que ciertos monasterios suelen poseer unos lugares en donde, en caso de guerra u otra circunstancia adversa, es ocultada la imagen principal, objetos valiosos... Estos escondites tan sólo son conocidos de un grupo de iniciados. ¿Ocurrió lo mismo en Chalamera y Monzón? Existe una leyenda—sin fundamento—que tanto en Chalamera como en Monzón se hallan guardados en sus entrañas importantes tesoros que un día aciago dejó el Temple...

— “Las armas—prosigue la capitulación—y armaduras, pasen a manos del Rey, pero si el Temple permaneciese debían ser devueltas a cada uno de los freiles”.

“Que cada templario pudiese tener su mula para cabalgar y cada comendador dos hombres para su servicio y los freiles de Chalamera y Monzón, igualmente sus hombres”.

En esta cláusula se citan 16 templarios. ¿Y los demás? ¿Es que se trata de dotar a los magnates de la orden? ¿Es que había varios enfermos, heridos o encarcelados y atormentados? (19).

CAIDA TEMPLARIA EN CHALAMERA

Continuamos con el reajuste firmado entre templarios de Chalamera-Monzón y don Artal de Luna, una vez rendidos ambos castillos y apresados todos los freiles que se resistieron. No olvidemos que otorga: “lo dit don Artal que aquestes mateixes condicions qui son

(19) M. BRUGUERA, *Hist. templarios...* págs. 397-401; sobre la célebre espada del Cid, véase CARRERAS CANDI, *Revue, Hisp. XV*, 1906; sobre lo capturado en el castillo de Monzón, vid, J. FITER E INGLES, *Aragón... Monzón*; E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón, su vida familiar*, 76, nota. Todo lo que contenía algún valor los templarios lo señalaban con el *signum Salomonis*.

en els dits Castells de Monsó et de Xalamera". Idéntica suerte, por tanto, para ambas fortalezas.

Referente al "tormento", dice el acta: "Al fet del turment, promet don Artal en nom del Rey al dits frares quel dit Rey farà tot son poder en escusarse a ells, et a tots sos naturals, per só no es seu poder mes del papa".

Mucho se ha discutido sobre el tormento aplicado a los templarios. Es cierto que muchos fueron martirizados de diversas maneras. Para confesar los crímenes imputados se les horrorizaba con la pena de muerte, con exquisitas torturas. Fray Ponsard de Gisí, al interrogarle la Inquisición si había sido torturado, respondió: "Sí; tres meses antes de mi confesión me ataron las manos a la espalda tan apretadamente que saltaba la sangre por las uñas y sujeto con una correa me metieron en una fosa. Si me vuelven a someter a tales torturas, yo negaré todo lo que ahora digo y diré todo lo que quieran. Estoy dispuesto a sufrir cualquier suplicio con tal que sea breve: que me corten la cabeza o me hagan hervir por el honor de la Orden, pero yo no puedo soportar suplicios a fuego lento como lo que he padecido en estos años de prisión" (20).

Fray Jaime de Olujas y fray Gerardo de Copons, "estaban atados". Y el último maestro de la Corona, Eximen de Leuda, enfermo crónico, "con las piernas hinchadas estaba atado con hierros. Los médicos mandaron quitarle los hierros para poder atenderle..."

Al iniciarse los interrogatorios en la Confederación catalano-aragonesa se siguió el consejo real: "ambs bons grillons, amb bones tancadures qu's tanquen amb clau..."

De esta manera fueron llevados a Valencia (21).

Parece ser que, entre 1310 y 1317, murieron bastantes templarios. En Masdeu, después del interrogatorio de 1310, de los 25 freiles, sólo restaban 15.

No sabemos si los templarios de Chalamera y Monzón sufrieron tormento. Varios de ellos fueron conducidos, atados, a Valencia. Es natural que el documento que estudiamos no mencione los tormentos. Sería humillante a todas luces... El hecho de desterrar forzosamente, de Monzón, a todos los freiles debió de ir seguido de algún

(20) LANGLOIS, *Le process...* 411.

(21) MIRET, *Les cases...*

castigo y otras vejaciones que la documentación calla, pues la inocencia ya estaba suficientemente probada al caer Chalamera y Monzón.

Tras la caída de Chalamera, los oficiales del rey comenzaron a cometer verdaderos abusos y aunque al principio parece fueron bien tratados y atendiesen, en parte, sus peticiones, hubo momentos en que se usó de dureza, de extrema vigilancia. ¿Es que nuestros templarios tramaban algún golpe de mano?

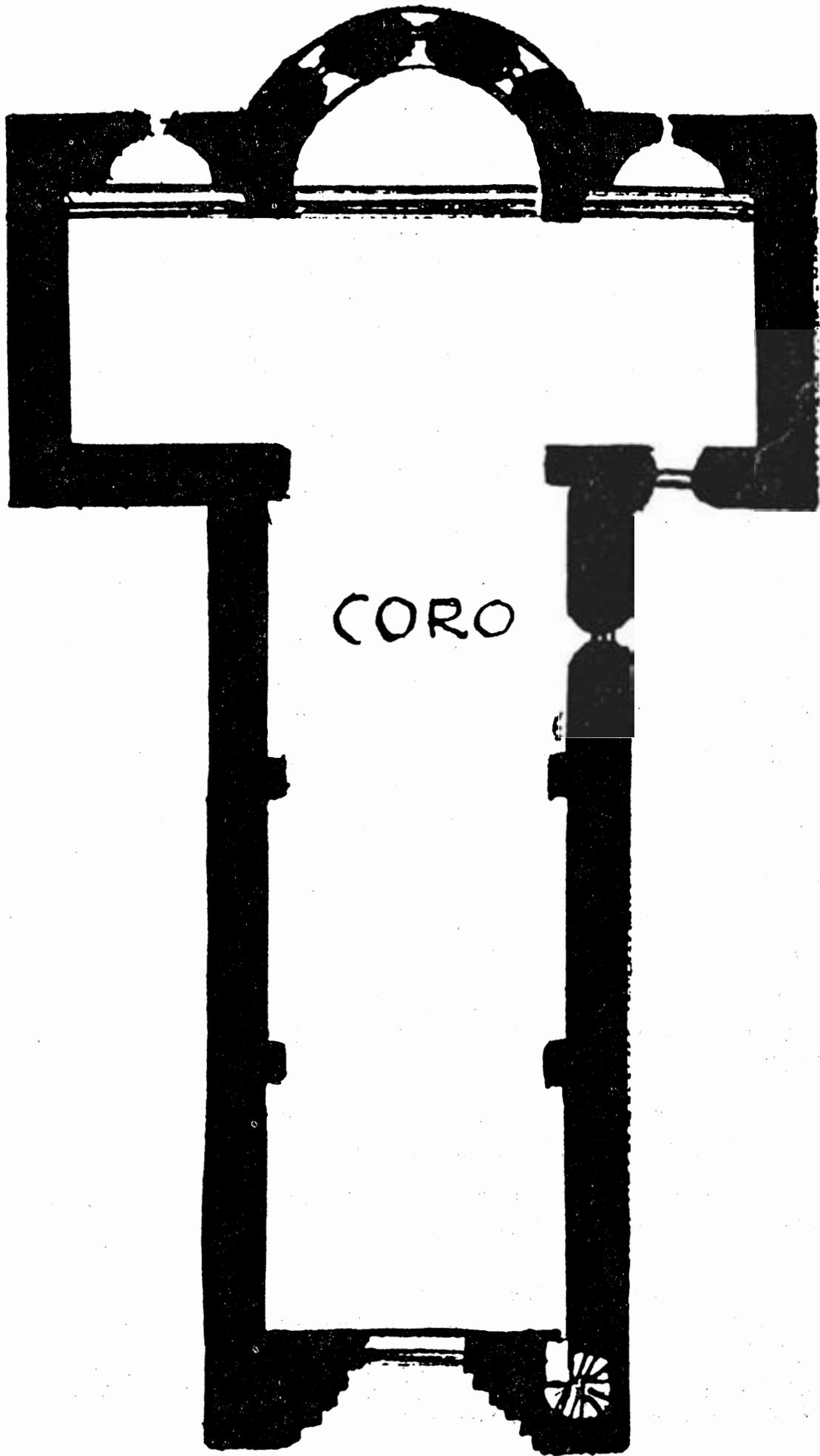
Mientras, en Francia, iban desapareciendo, tras la decisión del concilio de Viena, la mayoría de los dignatarios del Temple. La muerte del gran maestro, Jacques de Molay (18 de marzo de 1314), resulta escalofriante y conmovió a toda la Cristiandad. El escritor, testigo presencial, Geofredo de París, la describe así: "El gran maestro cuando vio el fuego preparado, se despojó de sus vestidos, sin vacilación. Lo relato como lo he visto. Empezó a andar lentamente, con sereno semblante, sin temblar en absoluto, aunque le arrastraban y empujaban fuertemente. Lo ataron al poste y le ligaron las manos con una cuerda, pero él suplicó a los verdugos: Dejadme, al menos, unir un poco las manos, ya que éste es el mejor momento para esto. Voy a morir en seguida y Dios sabe que sin motivo. No tardará en caer el rayo divino sobre quienes nos condenaron sin justicia. Muero con esta convicción. Y ahora, amigos, os pido que volváis mi rostro a Notre Dame. Se le concedió lo que pedía y su muerte le llegó dulcemente en esta posición, que todos quedaron maravillados" (22).

Admirable fortaleza final la del maestro que tan cobardemente se había mostrado antes con los verdugos verificando confesiones infundadas, por miedo. Ahora, viendo la catástrofe de la orden, se arrepiente y muere inocente...

Un mes después (20.IV.1314) Clemente V moría en Rochemaure (Provenza). Padecía cálculos hacía tiempo. Fue llamado el médico catalán, Arnald de Vilanova y éste naufragó antes de llegar a su cabecera.

Felipe de Francia moría—ocho meses después—en Fontainebleau, cazando, un jabalí le derribó del caballo. Contaba 46 años.

(22) LIZERAND, *Le dossier...* 156; MICHELET, *Proces des templiers*, I; GILLES, ¿Los templarios son culpables?



Planta de la iglesia de Santa María

Para colmo de desventuras aparecieron varios traidores de la orden. Expulsados de la misma, por indignos de su vocación, comenzaron a calumniarla soezmente. Fue célebre, entre otros, fray Esquiú de Floyran, ex prior de Mont-faucon. El maestro, Jacques de Molay, le llama "treytour" (= traidor). Se presentó, en Lérida, ante Jaime II, revelándole una serie de secretos y crímenes que él decía saber de sus antiguos hermanos de hábito, con una monotonía y falta de imaginación espantosas. Todos estos tráfugas de la orden declaraban idénticos crímenes inventados por Felipe de Francia. Pero lo que resulta diabólico es lo que este monarca tramó, instigando a doce farsantes a ingresar en la orden—como espías—para que después declarasen falsamente lo que él deseaba (23).

Don Artal—proseguimos con la capitulación de Chalamera—, a la petición de nuestros templarios de continuar con el rezo del oficio divino y de la reserva del Sacramento en sus iglesias, aclara que esta potestad no es del rey, sino de los obispos, pero que el monarca, a buen seguro, ni lo prohíbe ni lo puede mandar.

Pero, ¿cómo podían negar la realidad de la Consagración eucarística unos templarios que piden insistentemente la guarda del Sacramento y el rezo litúrgico, como algo sustancial en sus vidas? La Inquisición, dijo: "Son unos herejes..." Durante casi doscientos años habían jurado defender la Cruz, derramando su sangre y dejándose matar antes que renegar de su fe... Raros, estos herejes, que piden estos medios espirituales en unas horas tan trágicas...

"Ay, señores, exclama Jacques de Molay, les ruego humildemente se dignen ordenar que yo pueda oír Misa y los oficios litúrgicos".

Y Bartolomé de Belvís, último comendador monzonés, reacciona violentamente cuando se les quiere tildar de herejes.

Si no tenían fe, ¿qué papel representaba la Misa y la omisión de las palabras consecratorias? (24).

(23) FINKE, *Papsttum...* II, 89.

(24) BRUGUERA, *op. cit.*; J. L. VILLANUEVA, *Viaje...*; DELAVILLE LE ROULX, *La suppression des templiers*, en "Rev. Questions hist.", 1889; LIZERAND, *Le dossier de l'affaire des templiers*, 156, París, 1923; LANGLOIS, *Le proces des Temiers*, en "Rev. des deux mondes", 419; J. MICHELET, *Procés des templiers*, II, 115, 116; R. GARCIA VLLOSLADA, *Historia de la Iglesia Católica*, 34 y sgts. Madrid, 1960.

DISPERSIÓN DE LOS TEMPLARIOS

La gran crisis religiosa del siglo xiv tuvo como preludio la caída del Temple. El desconcierto creado se notó en el descenso de la vida cristiana, la frialdad de los clérigos, la simultánea elección de dos papas: Urbano VI y Clemente VII, la carencia absoluta de santos, la pujanza de la superstición...

Seguimos, pues, con el acuerdo entre templarios de Chalamera-Monzón y el lugarteniente real.

En varias cláusulas se mencionan las deudas, el perdón para los seculares que se encontraban encerrados en ambos castillos durante el asedio, abonándoles los derechos propios. Se les facultaba para sacar del fuerte de Chalamera todo aquello que les perteneciese, bajo testimonio de los freiles y juramento propio. Se exigía a estos laicos devolviesen las cartas y documentos, propios de cada baillía.

Les quedaban perdonadas todas las injurias que contra el rey o sus oficiales hubiesen cometido los freiles chalamerenses. Pero, ¿de qué injurias se trata? Apresados, castigados, humillados, sin causa... ¿No eran ellos los que debían perdonar y no el rey?

CHALAMERA: ÚLTIMO REFUGIO TEMPLARIO

Finalmente se procedió a la distribución de los templarios. Se les dispersa, asignándoles un lugar, generalmente, muy distantes entre sí. En Monzón—nótelo el lector—no permanece ninguno. El odio real llega, absurdamente, al intento de borrar de la ciudad del Cinca, para siempre, la huella fecunda del paso templario.

Y ahora, damos la lista de todos los nombres de los freiles que apresados en Monzón hubieron de verse dispersos. Creemos prestar con ello un homenaje a estos varones valientes, intachables:

A Gardeny de Lérida irán: Fr. Dalmau de Timor, Fr. Arnau de Banyuils, Fr. Ramón de Ontiñena, Fr. Arnau Despuig, Fr. Berenguer Despuig, Fr. Bertrán de Villalonga, Fr. Pere de Vilagranada,

Fr. Bertrán de Sa Sirera, Fr. Bernat Despuig, Fr. Bernat Forgues, Fr. Pere Satorres, Fr. B. Despujol, Fr. Bernat Bellizent, Fr. P. Sunyer, Fr. Salvador de Anglesola, Fr. G. de Sant Martí, Fr. G. D'Albiol, Fr. B. Sarvira, Fr. Pere Sans, Fr. Pere Lanera, Fr. G. Bardonell. Total 21.

Irán a Ambel: Fr. Lop Sánchez de Bergua, Fr. Pere Garcés, Fr. Andréu de Magallón, Fr. Sancho de Alberich.

A Zaragoza marcharán: Fr. Bonanat de Vallebrega, Fr. Juan y Fr. G. de Gijar.

A Chalamera irán los siguientes: Fr. Berenguer de Bellvís, comendador de Monzón, Fr. Bertrán de Ribas-altas, Fr. P. Guaamir, Fr. Juan de Rosas, Fr. Domingo Martí, Fr. P. Brebes, Fr. García de Albarracín, Fr. A. de Capistañ, Fr. Juan de Bellavista. Total: 9 templarios que, convenientemente dotados, vivirán sus últimos días en Chalamera, como exclaustrados, dependiendo directamente del prelado (25).

A Chalamera, pues, no lejos de su querido Monzón fue confinado el último comendador fray Bellvís y otros dignatarios de la encomienda. No sabemos si ocuparon el castillo de Chalamera o si se recluyeron en alguna finca o mansión especial. Allí, junto al Cinca, permanecieron hasta la muerte, limpios de toda sospecha, haciendo caso omiso del consejo papal de la posibilidad de ingresar en otra orden religiosa. Pero, si eran herejes y culpables ¿por qué darles esta opción?

Al aportar la lista de templarios nos extraña, en gran manera, que Miret y Sans no cite a casi ninguno de ellos. En la dotación se dan nombres que no aparecen en la capitulación (26).

Hasta los últimos días de sus vidas observaron aquel juramento que hacían al tomar el hábito blanco de no dejar jamás el Temple por otro instituto, superior o inferior.

Muchos ex templarios se firmaban así: *miles quondam Militiae Templi* (=freile en otro tiempo, de la Milicia del Temple). ¡Tanto amor profesaban a su instituto...!

(25) BRUGUERA, *Hist. Templ.*

(26) MIRET, *Les cases...* 400.

¿CULPABLES O INOCENTES?

Posiblemente algunos templarios franceses habían caído en cierta relajación. De los españoles no puede decirse lo mismo.

La culpabilidad de todo este asunto recae en Felipe de Francia, su ministro Nogaret, el papa Clemente V y Jaime II.

Procesar al Temple creaba un problema jurídico muy espinoso. Siendo una orden dependía totalmente del papa. Procesar individualmente a cada uno de los freiles no implicaba procesar a la orden. Se optó por inculpar a cada uno de los miembros con la finalidad de dar el golpe de muerte al Instituto. La Inquisición—como tribunal de la Fe—obligó a pasar por sus manos a todos los freiles, siendo calificados, sin más, de herejes. Ahora, pues, solamente faltaba la convocación de un concilio para asestar la sentencia final.

Pero no podemos terminar sin matizar, ligeramente, esta flagrante injusticia. La orden es totalmente inocente. Posiblemente que entre sus casi cinco mil miembros, hubiesen algunos indignos de su vocación. Esto ocurre en cualquier congregación.

Los crímenes que se les imputaban fueron invenciones del rey francés y orquestadas por nuestro Jaime II. Lo malo es que, los historiadores de aquel tiempo y hasta hace muy poco, hayan dado crédito a tales patrañas, sin llegar al fondo de la cuestión. En los juicios hay tal cantidad de anormalidades y fantasías que nos parece mentira se diera crédito, por parte de abogados y eclesiásticos, a semejantes mentiras.

Si los templarios eran acusados de herejía e idolatría ¿cómo es que en ningún castillo de la orden ha aparecido un documento herético o alguna regla secreta o ídolo?

La afirmación de que al ingresar en la orden se realizaban actos impúdicos y se exhortaba a mezclarse carnalmente unos con otros, hacen de estos hombres unos degenerados, que no cometen más pecados que los de la carne...

El argumento más fuerte lo constituyen sus propias declaraciones. Pero, tengamos en cuenta que, la mayoría de ellas, eran

arrancadas entre tormentos y amenazas. Si en el campo de batalla eran valientes, al enfrentarse a los juristas quedaban acoquinados y acobardados. Y más si se practicaba todo a nombre del papa...

Si el Temple era inocente de los crímenes ¿por qué, el papa, renunció a su defensa? Si era culpable, ¿por qué disolvía la orden sin condenarla? ¿Por qué causa esquivó el debate prometido para el concilio? ¿Debilidad? ¿Actitud deliberada? ¿Por qué envió a la cárcel a los nuevos templarios que valientemente, plenos de verdad, acudieron al aula conciliar de Viena para defender públicamente a su instituto?

Por fin, el concilio vienense fue abierto el 16 de octubre de 1311. Cuatro fueron los asuntos principales: la condenación de los beguardos, la ortodoxia de Bonifacio VIII—no olvide el lector que los templarios defendieron siempre a este papa—la reforma de las costumbres y el asunto templario. Los debates sobre el Temple duraron desde 1311 hasta el 20 de mayo de 1312. Como puede apreciarse era el tema fuerte.

Después de negar a los freiles todo abogado defensor, de expulsar del aula a varios padres defensores de la orden y la manipulación descarada de Felipe de Francia, el papa publicó, mediante la bula *Vox clamantis*, su juicio personal sobre este espinoso asunto: “Considerando la mala reputación de los templarios, las sospechas y acusaciones de que son objeto; considerando la manera y forma misteriosa con que es recibido en dicha orden, la mala conducta anticristiana de muchos de sus miembros; considerando, sobre todo, el juramento pedido a cada uno de ellos de no revelar nada sobre dicha admisión y de no salir jamás de la orden; considerando que el escándalo dado no puede ser reparado si la orden subsiste; considerando además el peligro que corren la fe y las almas, así como los horribles crímenes de gran número de sus miembros; considerando, finalmente que, por otros motivos, la Iglesia romana ha disuelto otras órdenes célebres, Nos disolvemos, no sin amargura e íntimo dolor, pero con decisión u ordenanza apostólica, a la antedicha orden de los templarios con todas sus instituciones...” (27).

El 2 de mayo, la bula *Ad Providam*, decía: “Esta extinción del estatuto de la orden, de su hábito y hasta de su nombre, Nos la

(27) Publ. VILLANUEVA. *Viaje...* V, 207.

hemos decretado con la aprobación del santo concilio, no bajo la forma de una sentencia definitiva porque, según las encuestas y los procesos intentados en este asunto, Nos no estamos en situación jurídica de pronunciarla, sino sólo por vía de previsión u ordenanza apostólica y una sanción irrevocable y válida a perpetuidad. Nos prohibimos a cualquiera a entrar en esa orden, revestirse su hábito y comportarse como templario, bajo pena de excomunió*n* incurrida ipso facto”.

Conocida la sentencia mortal por nuestros templarios de Chalamera, el último comendador, Bellvís, desde Chalamera, recurrió al arzobispo de Tarragona, Rocaberti, que fue el mayor defensor del Temple en el Concilio, para que tuviese a bien convocar un concilio archidiocesano. Efectivamente, en agosto de 1312, se reunió en Tarragona el mentado concilio en el que se esperaba asistiese el astuto Jaime II, pero temiendo la indignación de los obispos y de los templarios presentes, simuló enfermedad. El acta dice así: “Fueron citados aquellos caballeros, y comparecieron; procedióse con toda formalidad de juicio, examináronse muchos testigos e hicieronse muchas diligencias. Y en fin, a cuatro de noviembre, después de tres meses, congregado el concilio, en la capilla de Corpore Christi, se pronunció la defensa definitiva, en la cual aquellos templarios fueron absueltos y declarados libres, todos y cada uno de ellos, de todos los crímenes, errores e imposturas que se les acumulaban, y de que eran acusados; mandando de que nadie se atreviese a infamarles y declarando que con las informaciones hechas por orden del concilio, quedaba bien purgada cualquier sospecha que hubiese habido contra ellos. Añadió, el concilio, que los freiles viviesen exclaustros bajo la obediencia de los respectivos obispos, y que de los bienes de la orden se diese a cada uno lo correspondiente para alimentos y vestidos” (28).

Kluger, dice: “Debemos creer, seguramente, en las acusaciones de la orden, sólo cuando se nos demuestren de una manera irrefutable y por los testigos y testimonios más auténticos; pero tales testimonios faltan casi por completo... La poderosa orden se arruinó no por herejía, ni tampoco por los supuestos errores morales; pero la causa principal fue el desarrollo de su importancia polí-

(28) BLANCH, *Hist. Arch. Tarrancón*; ZURITA, II, 26; HUESCA, *Teatro...* IX.

tica; todas estas cosas sirvieron a sus enemigos de medio cómodo para destruirla. Felipe, se dirigió contra el Temple cuyas riquezas excitaron su codicia, y cuyo poderoso organismo había de quedar así amenazado en su base..." (29).

Los concilios de Salamanca (1312) al que asistieron los obispos de Castilla y Galicia (30), los de Inglaterra, Alemania, etc., declararon totalmente inocentes y libres a dichos freiles. Así que, finalizado este desconcertante tema, sacamos nosotros la conclusión siguiente: Después de los estudios recientes, la orden es totalmente inocente. Culpables de la ruina: Felipe de Francia, Clemente V, Nogaret y en Aragón, don Jaime II. Pero sobre todos, Clemente V, por haberse prestado a una injusticia flagrante.

Entra Chalamera, con la desaparición de los templarios, en una nueva época totalmente diferente a la anterior. La frontera que defendía este castillo ya no tiene razón de ser. Las incursiones moras procedentes de Fraga han cesado hace tiempo. Por otra parte, la fortaleza—ahora sanjuanista—no posee el matiz bélico infundido por sus antiguos dueños. Ni en el campo religioso ni en el militar presta utilidad.

Este fuerte, tan disputado como defensa y baluarte de la zona Cinca-Alcanadre, que cae en manos sucesivas de cristianos y musulmanes, se desmorona lentamente.

LA GRAN CHALAMERA DE MALTA

Todos los bienes de los caídos templarios pasaron a manos de otra orden militar: la Sanjuanista u Hospitalaria de San Juan de Jerusalén o también, la orden de Malta.

Los bienes de la Corona de Aragón fueron, pues, entregados a los sanjuanistas. Pero como estas posesiones resultaban extensas, en exceso, se creó el gran priorato de Cataluña y la castellanía de Amposta. A esta última pertenecieron los bienes del Temple de las

(29) KLUGER, *Hist. Cruzadas*, XI; CANTU, *Hist. Univ.* XIII, VI.

(30) FULGOSIO, *Hist. Coruña*, V, II; GARCÍA VILLOSLADA, *Hist. de la Igl.*, II, 774.

siguientes encomiendas: Alfambra, Ascó, Barbastro, Calatayud, Castellote, Chalamera, Miravet, Mirambel, Monzón, Villarluego y Villel.

Jaime II hubiera querido apoderarse de todos los bienes del Temple, pero no pudo, al menos en cuanto a los castillos y lugares con sus tierras, y en vista de ello, para que los del Hospital no fuesen demasiado poderosos, creó la orden de Montesa, a la que se adscribieron los bienes de los templarios de Valencia y los de los hospitalarios de la misma región.

Delaville, no se explica por qué el papa exceptuó a la península de la incorporación general a los hospitalarios, y sospecha que, convencido de la inocencia de ellos en nuestros reinos, consintió en que se crease otra orden para hacer revivir la del Temple bajo forma distinta (31). Pero, antes de pasar adelante, será conveniente que el amigo lector sepa quiénes eran los sanjuanistas.

El origen de esta orden lo forma un hospital, dedicado a San Juan Bautista.

César Cantú la hace remontar a 1020, cuando unos ricos mercaderes de Amalfi construyeron frente al edificio del Santo Sepulcro un hospital para los peregrinos. Cuando vinieron las cruzadas, el prior Gerardo, se separó de aquel convento para instituir una regla particular, adoptando vestido negro, con una cruz blanca octogonal en el pecho. Sucedió a Gerardo, benedictino, un tal Raimundo de Puy, quien dio al Hospital una regla.

Al principio, esta orden ni era religiosa ni militar, sino simplemente una cofradía o pía asociación laical que servía a los peregrinos y a los enfermos. Para finales del siglo XI se convirtió en una verdadera orden militar, con tres votos monásticos y luego el cuarto: asistir a los enfermos y defender a los peregrinos contra los árabes. En 1137 tomaron el título de orden militar de San Juan de Jerusalén, a imitación de los templarios. Su distintivo quedó, para siempre, a base de manto negro, correa y cruz blanca de ocho puntas, con la práctica de la regla augustiniana. La orden estaba constituida en tres grados: caballeros, clérigos o capellanes y legos o donados.

(31) Usón. *Aport. Caída Temple*. "Rev. Universidad", 519.

El gran maestro era vitalicio y escogido de entre los caballeros. Estos últimos se subdividían en tales caballeros, sargentos de armas y preceptores.

Los miembros del Hospital estaban divididos en siete lenguas o naciones: Provenza, Auvernia, Francia, Italia, Aragón, Inglaterra y Alemania. En 1484, se añadió, como octava lengua, Castilla y Portugal. Las lenguas se subdividían en 12 bailías y 27 prioratos y los prioratos en cerca de 700 encomiendas.

La primera jornada célebre en que tomaron parte los hospitalarios, junto con los templarios, fue la terrible batalla de Hattin (1187), contra Saladino. Fue uno de los fastos más sangrientos para los cristianos. Se perdió un considerable trozo del Lignum Crucis, quedando, casi todo el ejército cristiano, cautivo de Saladino. Roger de Molíus, maestro de Malta, murió de las heridas recibidas y, el del Temple, permaneció prisionero del mencionado Saladino en Damasco.

Dos años más tarde les vemos luchando ante los muros de San Juan de Acre. Luego en la isla de Chipre. Y en Rodas (1522) fueron arrojados por Solimán II, tras una defensa de seis meses, en la que sobresalió por su entereza el gran maestro, Felipe de Villiers de L'Isle Adam. El emperador Carlos I les dio la isla de Malta (1520), permaneciendo allí hasta 1798 y de donde les viene el nombre de caballeros de Malta (32).

ENTRADA EN ARAGÓN

Al igual que los templarios, vienen a Aragón a mediados de 1131, en que Ramón Berenguer III (1096-1131) hace donación de ciertos bienes a su favor. Pero el ingreso, digamos oficial, se verificó al dar cumplimiento Berenguer IV (1131-1162), en cierta manera, al testamento de Alfonso el Batallador (1143). Por otro lado, este testamento era impracticable ya que estas órdenes militares comenzaban entonces a conocerse en España y no eran populares.

(32) WEIS, *Historia Universal*; KLUGER, *Historia de las Cruzadas*; M. PANO, *La Reina Doña Sancha...* 49; J. MIRET Y SANS, *Les cases...* 253 y sigts.; DELAVILLE LE ROULS, *Les archives de l'Hospital dans la Pen, iberique*, París, 1893.

Pasaron varios años para que se extendiesen más por Aragón que por Cataluña. Su casa principal—la de los sanjuanistas—fue la fortaleza de Caspe. Pero no llegaron a alcanzar la fama de los templarios. Tan sólo, al caer ésta, comenzaron a adquirir cierto prestigio. Y aunque la castellanía de Caspe fue la principal de Aragón, el maestro vivía en Amposta. Otros célebres conventos sanjuanistas fueron los de Calatayud, Jaca, Monzón y el femenino de Sijena. La época de esplendor, pues, de los hospitalarios fue el siglo xiv.

ENTRADA EN CHALAMERA

Ya dije que, tras la caída templaria, aparecen por Chalamera los sanjuanistas, como nuevos dueños, con el fin de consolidar la incipiente encomienda. En 1317, los vecinos y toda la zona chalameense efectuaron acto de homenaje a la orden. El primer comendador fue fray Berenguer de Bondía.

Creemos que, al principio, vivían en el castillo, para luego pasar a Belver. Lo decimos porque en Chalamera no hay indicios de palacio o morada del castellán. En cambio, poseemos documentación de la vivienda del castellán en Belver:

El centro neurálgico de la encomienda estaba en Monzón y más concretamente en la iglesia de San Juan, que venía a ser algo así como la archibasílica de toda la zona cinqueña. Chalamera era una especie de subalterna o satélite de Monzón. Las iglesias que se hallaban bajo el priorato de San Juan de Monzón eran las siguientes: “Monzón, Crespán (en Fonz), Cofita, Ariéstolas, Castejón del Puente, Pomar, Estiche, Santa Lecina, Castelflorite, Alcolea, Sijena, Ontiñena, Cornel (hoy se llama Cornelios), Ballobar, Chalamera, San Esteban de Litera, Calavera (castillo en Belver), Casasnovas (monte de Binaced), Valcarca, Ripol, Alfántega, Almunia de San Juan, Binaced, Binéfar, Morilla y Monesma”.

Chalamera encabezará una mini-encomienda formada por los siguientes pueblos: Santa Lecina, Estiche y la llamada de Belver-Chalamera, pero siempre bajo la alta dirección monzonesa (33).

(33) *Libro Verde Catedral de Lérida*, fol. 53 y 54; AHN, *Libro Verde Monzón*, 48.

ENCOMIENDA CHALAMERA-BELVER

La orden sanjuanista organizó, desde el principio, la encomienda de Chalamera. Posiblemente que ya, desde la llegada, habitaron el castillo. Pero teniendo en cuenta que estos freiles no descolaban por su matiz bélico ni por el monacal—otros eran los tiempos—optaron por ubicar su residencia en Belver. Lugar más ameno, rico y más poblado. Desde 1400 se llama “Encomienda de Chalamera-Belver”. En esta población poseía el comendador su palacio, junto a uno de los portales de la villa, en la actual “Casa Camilo”, que con la rectoría, formaba un enorme caserón—hoy muy transformado—con graneros, amplias estancias. Hoy conserva los bajos a base de preciosos arcos ojivales, perfectamente conservados. En diferentes escrituras se hace referencia a “el castillo y palacio del comendador de Chalamera-Belver”. El paso de un pueblo a otro lo verificaba a base de una barcaza—sistema antiquísimo de esta ribera a causa de la escasez de puentes—propia del comendador. Todavía hoy se llama en Chalamera “Paso de la Barca” a una partida. Y se conserva el camino que enfila, derecho, desde Belver hasta el Cinca, frente a la interesante ermita de Santa María.

En 1329, el rey Alfonso IV, confirmó a los sanjuanistas de Chalamera los privilegios que anteriormente habían gozado los templarios. El documento, traducido, dice así:

“Alfonso... A nuestros queridos fieles, ilustre Procurador, su vicegerente, baiulo sobrejuntero (=jefe de hermandades para la defensa de los pueblos, de origen aragonés), justicias, zalmedinas (=juez que llevaba las causas de poca monta, de origen musulmán), jurados, lezdarios (=cobradores de contribuciones), pedagogiosy a los oficiales de la Curia y a todos los que tienen potestad por toda nuestra tierra, a los presentes y por venir, salud y paz. Como quiera que los miembros de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, tanto los de la Castellanía de Amposta como los del Priorato de Cataluña, los cuales, recibieron de parte de nuestros antecesores los privilegios de los templarios y por ellos confirmados y concedidos otros privilegios de nuevo, sean francos, libres e inmunes de toda lezda (impuesto), peaje, herbaje, peso, medida, carnaje y demás exacciones que constaban en anteriores privilegios de nuestros an-



Vista parcial de la iglesia

tecesores y varias veces reconocidos por nuestros decretos. Por tanto, a cada uno de vosotros os decimos y mandamos que a la mencionada Orden Hospitalaria, a los hombres y mujeres de la Bailía de Monzón, de los lugares de Cofita, Ariéstolas, de Pueyo, de Ripol, de Chalamera, de Estiche, de Lecina/Santa, Castejón de la Puente, Binéfar, Valonga (en Belver; fue luego, encomienda juntamente con Calavera) y de otros lugares de la Encomienda y a los cristianos, judíos, sarracenos de la Castellania, observéis intachablemente los privilegios y franquicias, libertades e inmunidades expuestas y no las contravengáis y no permitáis que nadie, por cualquier causa las contravenga. Dado en Valencia, 11 de diciembre de 1329" (34).

En 1603, Chalamera era priorato. En una discusión habida entre el gran castellán y el obispo de Lérida, en cuanto a derecho de presentación de las rectorías, se procedió a la averiguación, por parte episcopal, sobre los beneficios que tocaban presentar a los sanjuanistas o sus comendadores. A dicho comendador pertenecía proveer las rectorías de Ariéstolas, Valcarca, Ilche, Ripol y Alfántega; el priorato de Pueyo; las rectorías de Monesma y Pomar; la vicaría de Estiche; el priorato de Alberuela; el abadiado de Alcolea, Ballobar y Ontiñena; el priorato de San Juan de Monzón; la rectoría rural de San Pedro de Crespán (Fonz); las vicarías de Villanueva y Sena; el priorato de Chalamera y las vicarías de Corbins, y la rural de Ratera.

En 1611, dice Labaña: "Chalamera es del Comendador, tiene 20 casas; Santa Lecina del Comendador, tiene 14 vecinos; Estiche, 15 vecinos y Belber de 60 vecinos ambas, también, del Comendador de Chalamera". (LABAÑA, *Itinerario*, 241).

En 1636 se manda al corregidor de Barbastro no practique visita alguna de los lugares de la encomienda de Monzón, Chalamera, Barbastro y Villalba y en otros lugares del dominio sanjuanista.

Del poderío templario-sanjuanista aún perduran en la zona del Cinca numerosos puntos que denotan ascendiente de ambas órdenes: la gran zona de "la Encomienda", entre Belver y la Clamor Amarga; los Alteses, de Belver; la casa del comendador en esta población; Casasnovas, Valonga... Pero lo que ha permanecido, como constancia permanente del paso templario-maltés, es la acequia del comendador. Damos breve noticia, resumiendo una serie de documentos inéditos—larguísimos—que hemos estudiado.

(34) A. Corona Aragón, Reg. 486, 33.

ACEQUIA DEL COMENDADOR

La margen izquierda del Cinca—desde Fonz a Zaidín—ha presentado siempre un aspecto risueño, rico. Los templarios, como excelentes ingenieros, abrieron diferentes acequias para potenciar al máximo toda la tierra de sus dominios y dar vida a sus súbditos.

No sabemos la fecha exacta de la apertura de esta acequia. Pero en un documento fechado en 1631, se lee: "...trescientos años próximo pasados continuos y más de tiempo inmemorial..."

La medida de la acequia se da así: "...cuatro palmos de alta y ocho de ancha". El comendador tenía la obligación de saneamiento del azud y cauce: "...compeler y obligar al comendador (lo era Fr. Juan Augusto, 1631) que ha sido y es del dicho lugar de Belber y encomienda que tenga saneado y reedificado el dicho azud y cequia para que el agua que se tome del dicho río Cinca... haga su tránsito y discurra hasta llegar a los términos del dicho lugar de Osso para moler el molino y regar la guerta".

Desde antiguo se nombraba un encargado, llamado "cequiero". Tenía la obligación, según "costumbre antiquísima", para que "no se haga quiebra ni rotura alguna por donde vaya el agua". Un curioso rito que se observaba, como algo sagrado: "el dicho cequiero ha ido y va al castillo y casa que el comendador ha tenido y tiene en dicho lugar de Belber y allí ha llamado y llama en las puertas de dicho castillo dando diversos golpes, por tres veces, en la aldaba de la puerta", recordando al comendador las ruturas, el estado de la acequia, etcétera.

Los vecinos de Osso tenían el cequiaje "desde el sábado a mediodía... y hacer la parada encima del molino del dicho lugar de Belber y el estellador de la misma..."; los de Albalate: "están en uso de la cequia desde tiempo inmemorial de cuyo principio no es sabido ni hay memoria de hombre..."; "...desde el sábado al sol puesto hasta el domingo mediato próximo siguiente al sol puesto, libre y francamente sin licencia ni pena alguna".

Esta acequia, después de la desamortización, pasó a manos del ayuntamiento de Belver, así como el palacio del comendador. Por esta razón existieron allí las escuelas y se desgajó, para rectoría,

una minúscula porción de dicho palacio. Los componentes del ayuntamiento de Belver: "Antonio Carrasquer, José Carrasquer, Ramón Ferrer Llop, Miguel Soldevilla y Castro, Antonio Fox (¿Foj?) y Marcellán, Francisco Sarrat y José Aláiz, arrendaron la acequia y azud, llamados del Comendador, que riega mucha parte de las huertas de Belver y Osso, al precio de mil doscientos diez y seis reales y veinte y dos monedas de vellón pagadoras en tres plazos". Año 1855.

Albalate regaba, no sé si hoy continúa así, durante 15 horas, total: 40 hectáreas; Belver de Cinca durante 150 horas, regaba 400 hectáreas, y Osso de Cinca, durante 75 horas regaba 200 hectáreas (35).

Y para finalizar, damos la lista de los comendadores de Chalamera-Belver. Los nombres templarios y algunos sanjuanistas son aportación nuestra. Los restantes, aparecen en Miret y Sans, "Les cases..."

COMENDADORES TEMPLARIOS:

- 1192. Fr. Gastón.
- 1232. Fr. Domingo Cellardi.
- 1250. Fr. Bernardo de Osca.

COMENDADORES SANJUANISTAS:

- 1317. Fr. Berenguer de Bondía.
- 1462. Fr. Juan de Estardes.
- 1601. Fr. Pedro Aymar.
- 1615. Fr. Baltasar Marrades.
- 1626. Fr. Francisco Vivas.
- 1631. Fr. Juan Augusto.
- 1648. Fr. Jerónimo Pérez de Sanvicens.
- 1658. Fr. Luis Puyasons.
- 1689. Fr. Miguel Bou de Peñarroya.
- 1698. Fr. Ignacio de Lores.
- 1714. Fr. Pedro Ortín de Vilarrasa.
- 1741. Fr. José Cuber.
- 1753. Fr. José Fernández de Felices.

(35) Escrituras inéditas conservadas en Casa Suelves, de Osso de Cinca.

1784. Fr. Juan Bautista Vallés.
 1787. Fr. Miguel Pinós Ferrer.
 1796. Fr. Ramón Ximénez de Embún. (36).

LAS DOS IGLESIAS DE CHALAMERA

Sabemos, documentalmente, que Chalamera tuvo dentro de su término dos vetustos templos: uno dedicado a Santiago y otro a Santa María.

Debió de tener mucha importancia esta población al mencionarse dos templos y que nunca dejan de omitirse en la temprana documentación medieval. ¿Por qué?

Nos ceñimos ahora a la primera. Estaba consagrada a Santiago.

En el año 1089—mes de agosto—se nombra, por vez primera, la iglesia de “Santiago y Santa María de Chalamera”, al conceder el rey Sancho Ramírez al obispo rotense, Raimundo Dalmacio, una serie de iglesias con sus diezmos, oblaciones y primicias a la de Santa María de Monzón: “...las iglesias de Santiago, de Santa María de Chalamera, y las de Fraga, Zaidín, Oso, Calavera, Ficena, Urceia, Albalate, Ráfales, cuando Dios las dé en manos cristianas que sean de la jurisdicción del obispo y de sus sucesores...” (37).

Con el fin de ubicar el templo de Santiago hemos investigado toda la zona Cinca y Alcanadre ya que el documento que aporta Yela Utrilla nos desconcertó, pues cita así este templo: “Santiago de Galannera”. Con todo, Yela confundió la C con G que va con cedilla. Pero, como luego verá el lector, siempre se sitúa la iglesia de Santiago en Chalamera.

El titular de la misma es visigótico. De ahí que nos extendemos en su estudio por resultar de alto valor probatorio para toda la ribera del Cinca, y con el afán noble de desentrañar al máximo todo vestigio antiguo de esta querida ribera.

Debió ser, digo, una iglesia visigótica que permaneció abierta al culto durante la arabización para los escasos cristianos de la zo-

(36) La lista de comendadores sanjuanistas las trae MIRET en su obra *Les cases...* 533; Los nombres templarios los hemos sacado del *Libro Verde Catedral de Lérida*.

(37) Archivo Catedral Lérida. *Libro Verde*, 14... Vid. “Ecos”, 22, pág. 4. 1969.

na cinqueña. “Santiago y Santa María de Chalamera”, cuando los demás pueblos son mencionados sin especificar advocación alguna de sus iglesias, si las tuvieron, cosa que creemos dada la extensión de la religión musulmana y la conversión en masa al islamismo.

Creo yo que esta iglesia estaba ubicada en la parte baja del poblado. Existe una tradición que sitúa junto al camino de Alcolea—antigua vía romana—una iglesia y allí mismo—era de Forcada—han aparecido unos mosaicos visigóticos mezclados de teselas romanas. Apartada, bien vigilada, como ocurría con los templos abiertos durante la arabización, como dice el P. Flórez: “las iglesias que una tradición fundamentada señala, en general, como mozárabes, están en parajes bajos, humildes, fuera de las murallas, dominadas por los castillos sarracenos, y a veces al otro lado del río, como si se separasen a los leprosos en la Edad Media” (38).

Chalamera fue población junto a un camino jacobeo que venía de Fraga, hacia Sijena y Huesca. Y como toda ciudad del camino, Chalamera contaba igualmente con su templo dedicado a Santiago.

Al arribar la reconquista por estas tierras posiblemente la mezquita, sita en el castillo, fue convertida en templo católico. En esta época el término del castillo coincide con el de la parroquia. Agrandado y consagrado, con el mismo titular, el año 1101. El documento publicado por Yela y por nosotros traducido, dice así:

“Bajo la divina clemencia. Esta es la carta que doy, yo Pedro, hijo de Sancho, rey por la gracia de Dios. Fue de mi agrado por el amor que profeso a la Santa Iglesia Católica que ofreciese a Dios y a Santiago de Chalamera, en el día de la consagración de la iglesia que se halla edificada en el mencionado castillo (Chalamera), en honor del mismo apóstol, aquella mi almunia que se llama de Ibn Zahuda con todos sus términos propios y pertenencias, del mismo modo que poseía aquella almunia el día que yo la entregué a la mencionada iglesia y redacté esta carta de donación. Así, pues, con este pacto, ratifico y apruebo que esta mi donación para que la iglesia de San Vicente de Roda la posea y la tenga la mencionada iglesia de Santiago de Chalamera, con todas sus pertenencias y la misma almunia, igualmente, lo que yo doy allí con todos sus términos bajo derecho propio. Del mismo modo confirmo y ordeno que esta mi ofrenda siempre sea ratificada e inconcusa. Yo, pues, Ga-

(38) *España Sagrada*, 49,7.

lindo, abad de la iglesia de San Juan de Monzón por mandato y orden del rey mi señor doy y concedo para poseerla con derecho propio la décima parte de la misma almunia de la iglesia de Santiago de Chalamera, pertenezca a la citada iglesia de San Juan. Firma en árabe el rey. Fue escrita esta carta de donación en la era 1139. De mí, reinando por la gracia de Dios en Aragón, Pamplona, Sabrarbe, Ribagorza y en la ciudad de Huesca; Obispo de Pamplona, Pedro; Obispo Esteban de Huesca; Obispo Poncio de Barbastro. Yo, pues, Galindo, escriba. Bajo el mandato de mi señor el Rey escribí esta carta y trazo este signo" (39).

Al arribar los templarios quedó convertida esta iglesia en templo conventual y en la población fue levantada la dedicada a San Juan para parroquia de la localidad. La iglesia de Santiago aparece en la mayoría de documentos templarios, pero no en los sanjuanistas. Así tenemos que, en 1154, en el reajuste entre el obispo leridano Guillermo Pere (1143-1176) y los freiles se lee: "Y la capilla de San Juan de los templarios de Monzón posea las iglesias de Santiago de Chalamera (nótese que no se menciona para nada la de Santa María; no fue templaria, como ya hablaremos), Ballobar, Castaillén, Larroya, Almunia de San Juan..." (40).

Y en otro reajuste de 1192, aparece delimitada la encomienda leyéndose: "...de Sancto Jacobo de Xalamera..." (41). Precisamente este documento menciona, claramente, como algo aparte, entre todas las iglesias de la zona Cinca, el templo de "Santa María de Chalamera". Otra vez se cita el templo de "Santiago de Chalamera" en un largo documento entre ambas potestades (42).

Una vez caído el Temple no aparece, por documento alguno, este templo jacobeo, prueba clara de que los sanjuanistas no lo utilizaron por hallarse derruido el castillo tras el asedio y levantarse la iglesia de Belver, como propia de la orden de Malta.

El actual templo de Chalamera es posterior. Está dedicado a San Martín (43). Edificado sobre otro medieval, con el título de

(39) YELA. *Doc. Reales Archivo Roda*. "Fac. Fil. y Letras Zaragoza", 340.

(40) Archivo Catedral Lérida. *Libro Verde*, 50.

(41) *Libro Verde*, 53.

(42) *Libro Verde*, 274. Año 1264.

(43) Sobre S. Martín vid. ARGENSOLA, 44, págs. 311 y sgt.: *San Martín en la toponimia navarro-aragonesa*, de E. MAESTRO GONZÁLEZ. Huesca, 1960.

San Juan, sirvió de parroquial. Bajo el pavimento de la sacristía pueden verse restos de este templo y unos pasadizos que van hacia el castillo. En este templo todavía hoy campean algunas cruces maltesas. La fábrica es sencilla, sin pretensiones, barroca. Del XVIII. Existe una escritura de 1788 en la que el rey Carlos III autoriza para extraer piedra del derruido fuerte chalamerense, con el fin de proceder a la reconstrucción de este templo. Por cierto que, en la plazuela accesoria a la iglesia, sobre la también derruida casa natal del literato Sender, se hallan unos preciosos capiteles que considero paleocristianos, tal vez bajados del castillo o de la iglesia que hubo junto al camino de Alcolea, y que al igual de muchas piedras labradas, capiteles y trozos de columnas que pueden observarse por diferentes paredes de la población, denotan que, originariamente, pertenecieron al castillo y vetusto templo jacobeo. Triste fin de la mayoría de los monumentos antiguos...

DESAPARICIÓN DE LA ORDEN DE MALTA EN CHALAMERA

Fue el año 1802, cuando el Gobierno de Godoy dio un decreto, no concordado, tomando los bienes sanjuansitas y erigiéndose Carlos IV (1788-1808), *propia auctoritate* en maestre de la orden en España. Por fin, el Estado se apoderó en 1806 de todos los señoríos de la orden, hasta que, en 1835, Mendizábal, consumaba su célebre desamortización con el "inmenso latrocinio", inferido a la Iglesia española.

Posteriormente, el 26 de julio de 1847, se creó la orden militar de San Juan de Jerusalén o Malta, con 100 caballeros por la lengua de Castilla y otros 100 por la de Aragón. El decreto dice así: Recuerdo y tradición de glorias muy altas, la orden de San Juan de Malta no debe de extinguirse por un lado, mientras por otro, es imposible que no reciba modificaciones diversas, despojada por último de sus antiguos bienes, no es ya ni una sombra de lo que fuera en los pasados siglos, y no puede aspirarse a que sea un monumento vivo que reproduzca a la vista de todos la heroicidad cristiana y caballeresca de nuestros ascendientes".

¡Qué final más trágico para templarios y sanjuanistas de Chalamera! ¡Cuánta ingratitud para con estas órdenes...!

EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE CHALAMERA

Dentro del término de Chalamera se halla el antiguo monasterio benedictino de Santa María, hoy, ermita mariana. El edificio románico se levanta al final de una extensa planicie monegrina, en la confluencia de los ríos Cinca y Alcanadre, desde donde se domina un espléndido panorama, con los Pirineos, como telón de fondo; a los pies, el Cinca, que corre ancho, azul, transparente, festoneando las ricas huertas de Belver, Albalate, Alcolea, Osso, Ballobar, Chalamera...; por occidente, los llanos de la Violada (vía lata=ancha vía), y por oriente, la Litera.

Causa verdadera sorpresa la contemplación de la maravillosa fachada románica de este templo. Y la pregunta aflora al instante: ¿Ermita? Algo más que una simple ermita. ¿Quién levantó semejante monumento en descampado tan serio y monacal? ¿Por qué y para qué iglesia tan espaciosa?

ACLARACIÓN

Hasta el presente nadie ha tratado sobre este priorato benedictino. Tan sólo alguna que otra noticia suelta y sin fundamento nos hizo vislumbrar, de forma clara, la existencia de un monasterio. Ordinariamente, ha sido confundida con una edificación templario-sanjuanista.

Así vemos que, Galiay Sarañana, escribe: “Caballeros templarios tuvieron residencia en estos lugares” (habla de la ermita) (44).

Pita Mercé, concluye: “...en la actual ermita de la Virgen de Chalamera se hallaba el centro de la Orden del Temple en el Bajo Cinca...” (45).

(44) GALIAY SARAÑANA, J., *La ermita de Chalamera*, en “Arte Aragonés”, pág. 27, Zaragoza, 1913.

(45) PITA MERCÉ, R., *El sistema de población...*, en ARGENSOLA, pág. 126. Huesca. Separata.

Durán Gudiol, añade: "Dependió del Temple, también y luego de la Orden del Hospital, la Iglesia de Santa María, en el término de Chalamera..." (46).

Canellas y San Vicente, dicen: "Más el principal monumento conservado... est l'eglise de Santa Maríe, aujour-d'hui ermitage, á la reconstruction de la quelle participérent les freres de l'ordre du Temple..." (47).

Error que, repetido, nos ha hecho investigar el tema a fondo para situar en su auténtica perspectiva histórica este maravilloso monumento.

EL TEMPLO MONACAL

Se trata de un ejemplar románico catalogado como monumento de interés provincial, de finales del siglo XII, con restos visigóticos. El ejemplar, bastante desconocido, se conserva en buen estado, en su conjunto. Está edificado con buena sillería.

Se trata de un templo de cruz latina, de una sola nave y que, aunque apuntada, es plenamente románica. Descansa sobre pilas-tras adosadas, sin columnaje, con refuerzos de arcos fajones. Posee tres ábsides, mirando a Oriente, según tradición medieval. El central —semicircular— cuenta con tres ventanales, con preciosos capiteles, dentro y fuera; los dos restantes, se muestran al exterior en cuadratura y con fina mirilla; por su interior, son de furno. En el ábside central se notan restos de pinturas románicas, posible Anunciación.

En el crucero se levanta el cimborrio sobre trompas, sin ventanas. Creemos que sirvió de torre de señales para los peregrinos, pues, como ya diremos más adelante, este templo fue iglesia de peregrinación. Al mismo puede subirse mediante una escalera de caracol, que comunica con la techumbre.

(46) DURÁN GUDIOL, A., *Huesca, Guía turística*, pág. 134, León 1972.

(47) CANELLAS SAN VICENTE, *Aragón roman, la nuit des temps*, 35, pág. 42. Yonne France, 1971.

La portada, de arcos de medio punto, presenta seis arquivoltas en gradación. El columnaje descansa sobre estrecho podium adosado. Las jambas son anchas. El abocinamiento es profundo y nos recuerda las portadas del vecino monasterio de Sijena y de Santa María de Tolva. Los capiteles de la portada son de traza popular, pero bien logrados; representan figuras de hombres y animales, tan del gusto medieval: un caballero luchando con un hombre; pájaros, rostros, ángeles... (48).

Sobre la portada se conserva perfectamente, el ventanal, que es un auténtico primor: una portada en miniatura.

Llama poderosamente la atención la fuerte y profunda descensión del templo. No cuenta con pavimento de piedra. Este, consiste en la roca viva, limpia, sin pulir. Creemos se trata del primitivo suelo, propio de la iglesia visigótica edificada bajo la actual. El presbiterio conserva escalinatas almohadilladas, netamente romanas, tal vez de edificaciones anteriores y aprovechadas para la construcción románica.

De gusto visigótico, también, son las losas funerarias que se guardan en su interior.

Llama la atención la losa que sustenta el actual altar. Es una composición a base de dos leones mirando de frente y decoración vegetal. Nosotros los damos como visigóticos o tal vez, romanos.

Dentro del templo pueden verse restos del coro monacal, en ambas pilastras del crucero, consistentes en unas ranuras talladas en los muros y que sirvieron de apoyo a los sitiales de la monjía.

En la parte sur del templo se encuentra una portada, pequeña, pero elegante. Posee en el dintel un adorno visigótico. Junto a dicha puerta, un sillar con rostro del mismo estilo. Esta puerta era el acceso de los monjes al templo.

Tuvo claustro a base de galería con columnaje, al estilo de las iglesias de Segovia. Pueden contemplarse las ménsulas que servían de sostén del maderamen. Por el pavimento aparecen sepulturas, algunas de ellas plenamente paleocristianas.

(48) *Aragón roman*, 42.

Lo que fue monasterio se halla junto al templo. Todavía pueden contemplarse restos de paredes, algunas del llamado estilo *opus spicatum*. La residencia monacal debió de ser bastante capaz, a juzgar por la dimensión de sus muros y tapiales.

ORIGEN

Por toda la depresión del monte, hasta el Cinca, se descubren a flor de tierra, restos de viviendas, sepulturas, cerámica romana, árabe, medieval, sillares. Creemos que por toda aquella ladera, cortada en talud, existió un poblado, con pervivencia durante el medioevo, bajo la dirección de los monjes.

Nosotros creemos que, durante la musulmanización, fue Santa María un templo para los escasos cristianos que guardaron su fe al amparo de ciertos privilegios. Resulta interesante constatar que antes de caer en manos cristianas fuese conocido este templo de Santa María. Incluso, los papas, nombraban esta iglesia de Chalamera en diversos documentos de aquella época. ¿Es que era conocido en Roma como un vetusto monasterio visigótico?

“Entre los años 1097 y 1099, Pedro I (1094-1104) impetra del papa Urbano II (1088-1099), por mediación del abad Frotardo, de San Ponce de Tomeras y Poncio, ambos benedictinos, la reafirmación de la sede rotense y el reino a la Santa Sede, entregando, al propio tiempo, al papa, mil mancosos de oro, correspondientes a dos anualidades. El viaje tuvo como fundamento el agradecimiento por la adición al obispado de Roda de varios pueblos, entre ellos, en primer lugar, Barbastro, con sus términos, Alquézar, Monzón, Chalamera y Almenar, cada uno de ellos con sus términos...” Nótese que se dice a Roda y no a Barbastro (49).

Posteriormente, el día 24 de abril de 1100, el papa Pascual II (1099-1118) dirige una bula a Poncio, obispo de Roda (1097-1104), confirmando la aprobación dada en la anterior bula de Urbano II a lo hecho por Pedro I de trasladar a Barbastro, de modo provisional,

(49) YELA, J., *Doc. del Archivo de Roda*, en “Memorias de la Fac. de F. y L. de Zaragoza”, doc. 12.



Puerta de la iglesia de Santa María

la sede rotense, hasta la conquista de Lérida, que por aquellos años era inminente, y precisamente, llevada a cabo por las tropas aragonesas y no por las del conde de Barcelona o el de Urgel, quienes, desde sus posiciones de Pilzán, Caserras, Purroy, no hacían más que entorpecer la expansión aragonesa. En la bula se citan las iglesias sujetas al prelado de Roda y luego de Lérida. Expresamente se apuntan, de nuevo, las de Monzón, Calasanz, Almenar y Chalamera (50).

En 1089 (reconquista de Monzón) y durante el mes de agosto, antes de ser reconquistada la población chalamerense y todo el valle del Cinca, al conceder Sancho Ramírez (1063-1094) al obispo de Roda, Raimundo Dalmacio (1077-1094), los diezmos, oblacones y primicias, de todas las iglesias del “reino de Monzón”, aparecen “las iglesias de Santiago y de Santa María de Chalamera” (51).

Nótese que tan sólo son mencionadas dos iglesias con sus titulares cristianos, mientras que los restantes pueblos del Cinca, aparecen, sin titulación sagrada: “Albalate, Alcolea, Ontiñena, Osso, Larraya...” Prueba del mozarabismo de nuestra ermita (52).

Posteriormente, nuestro monasterio se exceptúa siempre en cualquier acuerdo o disputa. De ahí que, en la época templaria—tenemos en cuenta que el Temple fue omnipotente en esta ribera—en medio de altercados y acuerdos entre prelados leridanos y templarios monzoneses se menciona este templo, como cosa aparte, libre de ambas potestades. En 1192, mes de septiembre, al ajustar la jurisdicción sobre iglesias de cada estamento, se lee: “De las almunias que están o estarán más allá del Cinca, desde el término de Chalamera, hasta el término de Barbastro, y aquellas que desde Berbegal y Almerge (cerca de Berbegal, siempre como límite norte del reino de Monzón), excepto la Iglesia de Santa María de Chalamera, las cuales iglesias y almunias con todas sus pertenencias y posesiones sean de la jurisdicción del obispo” (53).

(50) LACANAL, *España Sagrada*, 46, 84.

(51) *Libro Verde Catedral de Lérida* (LVCL), 14 y sgts.

(52) LVCL, 14.

(53) LVCL, 53...

SANTA MARIA DE CHALAMERA Y ALAÓN

El priorato de Chalamera dependía del monasterio de Alaón o de la O, sito en Sopeira, junto al actual embalse de Escales (Huesca). Este, de origen visigótico, tuvo gran vitalidad durante el medioevo, sobre todo a partir de Sancho Ramírez. Hoy, solamente se conserva el templo monacal consagrado por San Ramón de Roda (1104-1126), sobre otro carolingio. La fecha de consagración es el 8 de noviembre de 1123. Estando de visita pastoral por su diócesis, el santo obispo, consagró, además de Alaón, las basílicas del valle de Bohí: San Clemente y Santa María de Taull, propias del barón de Erill.

Alaón fue abadía *nullius* hasta la desamortización. Contó durante los siglos IX y X con dos vestustos prioratos: San Martín y San Clemente, en el valle de Orrit. Pero los tres prioratos importantes—nacidos en el siglo XII—conservados hasta bien entrado el siglo XVII. Son los siguientes: Siurana o Vilet (Peralta de la Sal), San Bartolomé de Calasanz (dentro de su castillo) y Santa María de Chalamera.

Pascual II dio a Poncio, obispo de Roda, la iglesia de Chalamera, el día 26 de abril de 1100 (Jaffe-Loewenfeld, 5.834). Poncio, antiguo monje de Tomeras y muy ligado a Alaón, como visitador, entregó al Abad Arnaldo el templo de Santa María de Chalamera para que organizara un priorato (54).

Los monjes de la O levantaron el actual templo o ermita de Chalamera como centro de la repoblación monacal por todo el valle del Cinca, con pingües propiedades en Monzón, Fraga, Osso, Alcolea, Berbegal, Calasanz, La Cardosa, La Milgrana.

La grandiosidad de esta ermita denota una fuerte potencia económica. Posiblemente fue trazada por algún monje arquitecto de la O, a juzgar por ciertas semejanzas con la casa madre.

(54) LAMBERT, *Dictionnaire d'Hist. et de Geograph. Ecclesiastique*, VI, 618; COTTINEAU, *Repertoire topo-bibliographique des abbayes et prieurés*, Macon, 1939; para lo referente al templo alañense vid. PUIG Y CALAFALCH, J., *L'Arquitectura románica a Catalunya*, III, els segles XII y XIII, Barña. 1918.

El monasterio de Alaón llegó a abarcar muy extensos dominios, generalmente, procedentes de donaciones de personas piadosas, en vida o testamentarios. Estos legados llevaban consigo, ciertas cargas u obligaciones: misas, lámparas votivas, aniversarios... Algunas personas se hacían oblatos de Santa María de Chalamera, entregaban sus propiedades o se acogían a la benefactoría del monasterio. Además, estos cenobios, se enriquecían, a la vez, con fuertes donativos regios en tierras o privilegios. De este modo, los abades se convertían en auténticos dueños o señores de extensos territorios, con altos cargos, poseyendo, incluso, fuerzas militares para ayudar al rey en sus incursiones bélicas.

No podemos precisar el año de llegada de los monjes a Chalamera. Seguramente que, una vez limpia la ribera del Cinca, de incursiones musulmanas, tranquilamente, fueron organizando el priorato. Ya tenemos noticias de la existencia de un prior, en 1163, llamado Bernardo, en tiempos del obispo de Lérida, Guillermo Pérez (1143-1176).

Este priorato existió hasta bien entrado el siglo xvii, como consta por diversas escrituras y donaciones del abad de la O, señor de Santa María de Chalamera. Incluso, consta en una declaración de testigos quienes afirman: "que siempre han oído decir que este priorato era una de las más principales posesiones del monasterio de lo O y que habían visto allí por beneficiados a varios monjes de la O" (55).

PRIVILEGIOS

Disfrutaba nuestro priorato de los mismos privilegios que la casa madre. *Inmunidad*: El rey Alfonso II (1162-1196), el año 1170, concedió privilegio de inmunidad y franquicia al monasterio de Alaón y a sus prioratos, en todas sus tierras, posesiones, con el entero dominio y absoluta jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio en todos los lugares del abadiado.

(55) Archivo parroquial de Sopeira. Para algunas noticias utilizó unas notas sueltas guardadas en el archivo de Sopeira y que pertenecieron al Monasterio. Me han sido prestadas por mi amigo, mosén Pablo Mariñoso, párroco que fue de aquella feligresía, quien garantiza la veracidad de las mismas. Cuando aparezcan en el texto les daré la sigla A. S. equivalente a archivo de Sopeira.

Estos mismos privilegios fueron confirmados en 1376 por Pedro IV (1336-1387), añadiéndose “la licencia de poder levantar horcas, pértigas u otras cualesquiera señales indicativas de la jurisdicción civil y criminal del abad”.

Felipe II (1556-1589), confirmó, el 9 de diciembre de 1585, estando en cortes de Monzón, estos mismos privilegios de sus antecesores (56).

Guiaje y protección: La distancia de las posesiones y lo infectado que estaban los caminos, hizo que el monasterio obtuviese la protección y el guiaje para transitar, custodiados, hacia los terrenos propios, algunos de ellos muy distantes de la O: La Cardosa, Milgrana, Chalamera, etc.

El infante Alfonso, conde de Urgel, otorgó protección al abad de Alaón, el día 25 de octubre de 1316, para los monjes que iban al lugar de la Milgrana (*mille granum*, por su terreno rico en trigo). Esta propiedad, sita en término de Pomar—el documento dice en término de Alcolea—era cultivado por los monjes de Santa María de Chalamera: *est situatum in termino de Alcolea quo loco est domo Sancte Marie de Xalamerie edificato in dicto termino de Alcolea* (57).

Este mismo privilegio vuelve a ser ratificado, de modo particular, para el priorato de Santa María de Chalamera, el día 28 de diciembre de 1316 (58).

El mismo infante, Alfonso, concedió remisión de censos que pagaban por razón del guiaje el monasterio de Alaón, el lugar de La Cardosa de Monzón y el priorato de Santa María de Chalamera ...*et speciali protectione Monasterio Sanctae Marie de Alaone et abbatem ipsius monasterii et eius familia totum fratrum oisusdem...et omnia bona eorum et specialiter loci dicta Cardosa... et omnibus bestiariis et bonis eorum ex una parte et Prioratum Sanctae Marie de Xalameria eorum quorum ipsius prioris et prioratum exenctus et eiusdem omnibus bestiariis... Datis Alcolea quarto idus januarii anno Domini MCCCXVI* (59).

(56) A. S.

(57) Archivo de la Corona de Aragón, reg. 382, folio 78, v.

(58) ACA, reg. 382, fol. 79.

(59) ACA, reg. 480, fol. 115.

DONACIONES A SANTA MARIA DE CHALAMERA

El abad Poncio, en 1163, vendió a Bernardo, prior de Chalamera, una gran heredad sita en Fraga.

En el escatocolo de la construcción de la iglesia de San Juan de Zaidín, siendo obispo Berenguer de Erill (1205-1235), aparece, entre los firmantes, el prior de Chalamera: *Signum Raimundi Prioris Sanctae Mariae de Chalamerie* (60).

En 1243, el abad Guillermo de Cornudella, con consentimiento del prior de Chalamera, Berengario, y de Bernardo de Rocamora, prior de Vilet, dieron a Raymundo de Barbarrubia, dos olivares de Monzón y una rica heredad en Chalamera.

En 1244, Berengario, prior chalamerense, mediante aprobación de Guillermo, abad de la O, vendió a Pedro Corbera, abad sanjuanista de Ontiñena, una extensa viña.

En 1246, Bernardo, abad de Alaón, con Raymundo, prior de Chalamera, dieron a Elisendo de Alcolea un horno y dos casales en Fraga.

Jordán de Alcolea y su esposa Ceita, dispusieron ser enterrados en Santa María de Chalamera, entregando sus posesiones que tenían en Osso de Cinca, al monasterio (61).

PRIORES

Solamente conocemos los nombres de los siguientes priores que dirigieron el monasterio chalamerense:

Año 1163, prior Bernardo.

Año 1195, prior Bernardo.

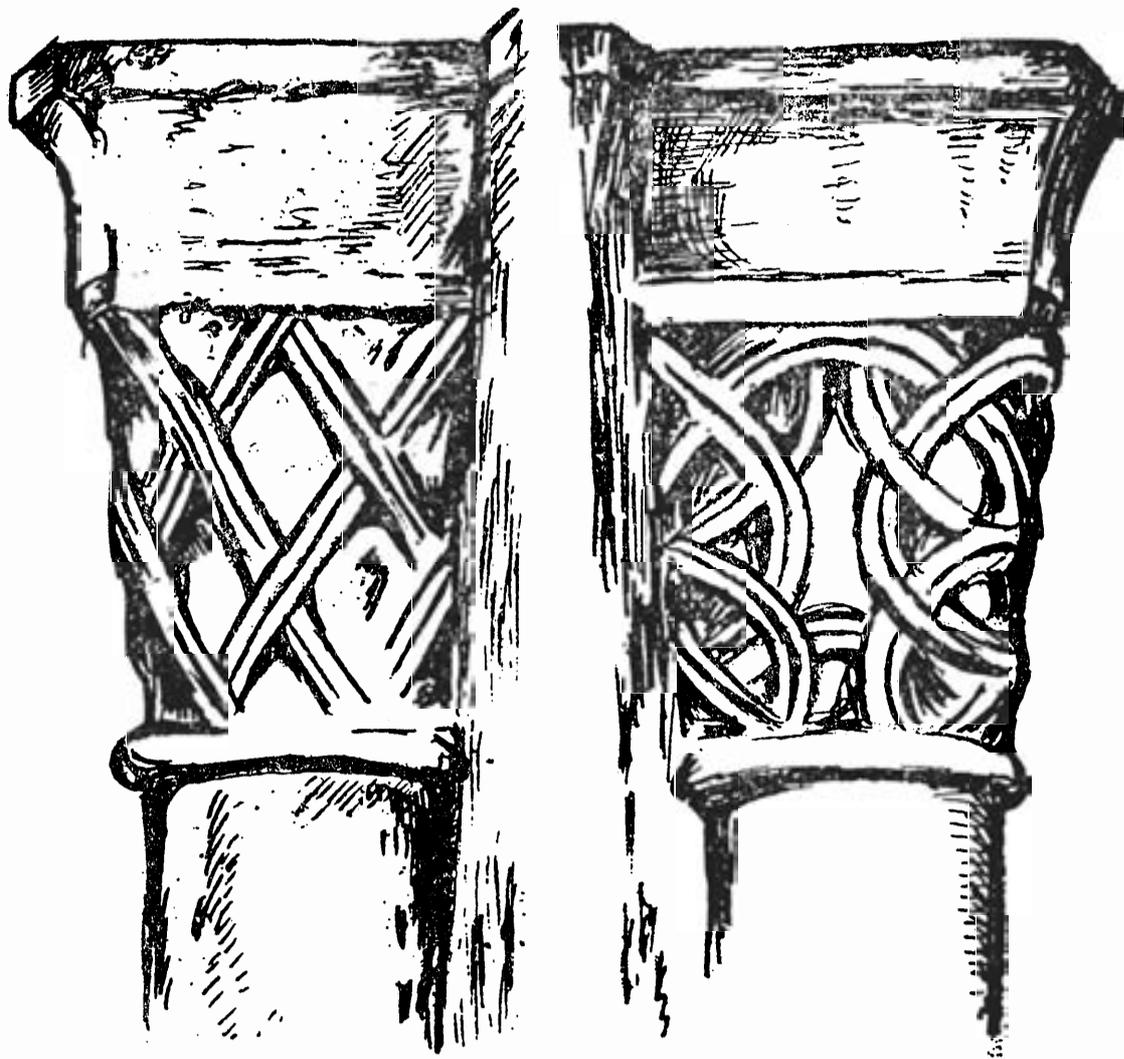
Año 1208, prior Raimundo.

Año 1243, prior Raimundo de Castanesa.

Año 1246, prior Raymundo.

(60) LVCL, fol, 332. Este doc. fue exhumado por nosotros y prestado al autor de la *Historia de Zaidín*.

(61) A.S.



Capiteles

Parece ser que, ordinariamente, moraban en este cenobio, además del prior, dos o tres monjes. Tengamos en cuenta que estos monasterios altoaragoneses, nunca albergaron un elevado número de monjes, a juzgar por las escasas dimensiones de los mismos. Los tres monasterios claustrales del Altoaragón, bajo la regla de San Benito, fueron: San Juan de la Peña, San Victorián y Alaón. El primero, contaba con prioratos ubicados en el área jaquense; el segundo, los tenía en Obarra y San Pedro de Taberna, en el valle de Benasque (Seira), y Alaón—repetimos—en Vilet (Peralta), Calasanz y Santa María de Chalamera.

Sabemos que el cenobio pinatense en su máximo apogeo contaba con 15 ó 20 monjes, muchos de ellos no moraban de modo habitual bajo la histórica roca. Vivían en pueblos, como párrocos, dirigiendo la vida espiritual y los cultivos de las posesiones de la abadía madre. Alaón, al arribar la desamortización, solamente contaba con el abad y cuatro o cinco monjes. Esto, no resta para nada la gran influencia que el benedictidismo ostentó, sobre todo, en el siglo xi en el Altoaragón. Incluso, nos parece, que el enigmático origen de las basílicas del Serrablo responden a unas iglesias habitadas por monjes eremitas, dependientes de la gran abadía de Fanlo. Valga esta pequeña digresión como prueba de la dispersión vivida ordinariamente en los tres grandes cenobios aragoneses.

Mas, el verdadero ascendiente lo demostraron a finales del siglo xi, los canónigos regulares de San Agustín, implantados por Sancho Ramírez, con el fin de llevar a cabo la reforma gregoriana, en las grandes abadías de Alquézar, Loarre, Jaca, Montearagón, Roda, Ager.

EL PRIOR BERNARDO

Fue figura decisiva del monasterio a finales del siglo xii. Defensor de los derechos del cenobio chalamerense contra las ingerencias templarias y de los clérigos vecinos, acude a Roma, consiguiendo del papa toda clase de protección. Creo yo que, su nombre se conserva, todavía, en la pared sur del templo, junto a lo que fue claustro. Una piedra tallada con letra monástica, dice así: SEPULCRUM DE BERNARDO CAPELLANO.

LOS PAPAS Y LOS BENEDICTINOS DE CHALAMERA

Celestino III (1191-1198), el día 11 de octubre de 1195, advirtió a los clérigos de Ontiñena y Alcolea de Cinca, por queja del prior Bernardo, que el monasterio de Chalamera había sido objeto de fraude, y no obstante el mandato dado al abad de Poblet, los citados clérigos no devolvieron los diezmos propios de los monjes ni renunciaron a su pretensión de sustraerlos nuevamente. El papa previene al arzobispo de Tarragona, Raymundo, y al obispo de Lérida, Gombaldo de Camporrells (1192-1205), para que estuviesen advertidos con aplicación de castigos eclesiásticos, contra los citados clérigos (apéndice).

Gregorio X (1271-1276), el 27 de Marzo de 1274, pensó socorrer a los Santos Lugares. Para ello, convocó el XIV concilio de Lyon. Estuvo presente nuestro Jaime I. El papa logró de todos los clérigos del mundo un diezmo sobre los bienes eclesiásticos, cobradero durante seis años. Entre los donantes aparece el prior de Chalamera: *Item a Priore Monasterii de Xalamerie, 38 sol. el II den.* (62).

La donación del prior de Chalamera era de las más sustanciosas, a juzgar por las entregadas por otros clérigos: *item a Jacobo scolari de Xalameria pro vicario dictae ecclesie, 17 sol.* (63).

LOS TEMPLARIOS Y LOS MONJES DE CHALAMERA

Los reyes aragoneses protegieron los centros monásticos concediéndoles privilegios y heredades, con el fin de:

- crear una unidad política firme,
- estructurar unos centros de comarca,
- poner la base de los nuevos pueblos en torno al monasterio,
- implantar unos centros de cultura,
- irradiar espiritualidad para animar la incesante reconquista.

Los grandes monasterios aragoneses cuentan con escasas posesiones en el valle del Cinca. En 1089, Sancho Ramírez concede al cenobio de San Victorián, *almunia Sancti Victoriani* en Monzón (64); el pinatense, a juzgar por las citas de Briz Martínez, cuenta con pin-

(62) Rius, J., *El obispado ilderdense en el siglo XII*, en "Esperanza", III, Lérida.

(63) Rius, op. cit.

(64) LVCL, 15.

gües posesiones, cosa que nosotros dudamos mucho, debido a que en ningún documento coetáneo se mencionan para nada tales posesiones (65); San Pedro de Jaca obtiene, en 1089, *almunia de Sancto Petro de Iacca* (66).

El monasterio de Alaón será el que más penetrará en este valle del Cinca, sin olvidar, sobre todo, la fuerza rotense y más tarde la templaria. La línea de influjo alaonense, podemos trazarla así: Sopenira (Alaón), Arén, Treserra, Cornudella de Baliera, Soperún, Iscles, Calvera, San Esteban del Mall, Puebla de Castro, Calasanz, Vilet (Peralta), Gabasa, Alíns, Monzón, Alcort (Binéfar), Berbegal, La Cardosa, La Milgrana (Pomar), Alcolea de Cinca, Osso de Cinca, Chalamera, Fraga. Como puede verse, toda una vertebración que, descendiendo por Ribagorza, discurría por todas las tierras llanas del Cinca. El abad de la O podía pernoctar en lugares con posesiones de su monasterio. Sabemos que, en 1152, el abad Poncio entregó a Pedro Formiguera toda una heredad que fue del moro Farfo de Fraga y que Berenguer IV (1131-1162) había donado a Alaón a cambio de ciertas condiciones. Una de ellas dice así: "...que en iendo el Abat a Fraga una vez al año, los dichos señores y sucesores están obligados a darle cena al Abat y a los monges que viniesen con él, con la cebada para las caballerías del Abat y monges acompañantes" (67).

La muerte de Alfonso I (17 de julio de 1134) truncó, en parte, esta trayectoria benedictina por el Cinca, afianzándose, en su lugar, desde 1143, la orden del Temple. Precisamente, junto a Santa María de Chalamera, se alzaría la encomienda templaria de Chalamera, dando origen a ciertos roces y discrepancias.

La construcción del templo monacal de Santa María nos viene a demostrar la contraposición o afirmación benedictina ante el coloso templario.

Las discrepancias benedictino-templarias debieron llegar hasta Roma, dando motivo a Celestino III para remitir un mandato, el día 27 de septiembre de 1195, a los templarios chalamerenses, por queja del prior Bernardo, de cuyo monasterio, fraudulentamente, quitaron diezmos. Impele a los templarios a la devolución e indemnización de

(65) BRIZ MARTÍNEZ, J., *Historia de San Juan de la Peña*, 223.

(66) LVCL, 15

(67) A. S.

lo sustraído, rogando el respeto a los monjes, a sus tierras y sus trabajos. El mandato es casi idéntico al remitido a los clérigos de Alcolea y Ontiñena (apéndice).

No debió surtir su efecto el primer mandato papal, que el mismo pontífice, el día 19 de octubre del mismo año, insiste sobre lo mismo: “no es lícito a los templarios o a otros cualesquiera que lo que cultiváis y recogéis con vuestras propias manos, os quiten las décimas...” (apéndice).

Una bula del papa Honorio III, fechada desde Letrán el día 14 de Febrero de 1223, por desgracia hoy perdida, aseguraba al monasterio de Santa María de Chalamera la independencia de toda ingerencia templaria o episcopal (68).

Ello venía a subrayar, además, la independencia económica, la exención de la autoridad episcopal y la colocación del monasterio bajo el patrocinio de Roma. Por esta causa, el prior Bernardo, recurre a la Santa Sede, constreñido por la necesidad de apuntalar los bienes de Santa María de Chalamera, frente a las pretensiones de los templarios y de los clérigos comarcanos.

SANTUARIO COMARCAL

Desde tiempo inmemorial, ha sido, la ermita de Chalamera, un lugar de intensa devoción mariana. Muy posible que la primitiva advocación fuera la de la Asunción, fuertemente enraizada en la reconquista. Luego, los monjes benedictinos potenciaron al máximo esta veneración y que hasta hoy perdura, extendida, sobre todo, por las cuencas del Cinca y Alcanadre.

La fiesta principal o romería popular se celebra el 25 de abril, San Marcos. Romeros de los pueblos vecinos, ascienden a pie, en vehículos, por la peligrosa cuesta. Aquel día se celebra la santa Misa, se cantan los gozos y luego se extiende la multitud por los alrededores del santuario para el yantar, prestando un maravilloso colorido a la jornada.

(68) KERH. P., *Pasturkunden*, II, 187; Potth. 6.968.

En 1585, el cronista Cock, pasando por Belver de Cinca, debió quedar sorprendido ante la mole de nuestro monasterio: "Es Chalamera una ermita antiquísima de Nuestra Señora que está sobre la peña a la otra parte del Cinca, bien alta" (69).

En épocas de sequía se formaban auténticas romerías comarcales para implorar de la Virgen la lluvia. Así ocurrió en 1884. Un sacerdote se dedicó a recorrer todo el valle del Cinca nombrando en cada población un presidente y varios vocales, bajo la dirección espiritual del párroco local. Para encabezar estas peregrinaciones, cada localidad regaló un estandarte con el escudo propio. Estos estandartes estuvieron colocados al pie de la Señora hasta 1936, en que fueron carbonizados.

En la posguerra española cobijó los encuentros de la juventud ribereña, en jornadas de oración, revisión de vida cristiana, preparación de la magna peregrinación juvenil a Santiago de Compostela.

Para mantener la devoción a esta Virgen, desde tiempo inmemorial, recorría las poblaciones del valle, un ermitaño que, ordinariamente, habitaba en el santuario. Portaba una capilla de Nuestra Señora para la veneración, recolectando, al propio tiempo, trigo, aceite, frutos, para el sostenimiento del culto mariano.

IGLESIA DE PEREGRINACIÓN

Este monasterio fue un hito en el camino jacobeo. No pasaba día sin que alguien llamara a la puerta del cenobio. No en vano siempre ha sido clásica la hospitalidad benedictina.

Procedentes de Lérida, partían dos caminos secundarios en la ruta de Compostela: El primero llegaba por Fraga, Cardiel, San Valero de Velilla de Cinca, con basamento romano, Ballobar, Santiago de Chalamera, monasterio de Santa María de Chalamera, Ontiñena, monasterio de Sijena, hacia Huesca. El segundo, venía por el vetusto camino de Esplús (antigua vía imperial), santuario de la Alegría de Monzón, Santa María de la misma ciudad, Santa María de Berbegal, Laluenga, hacia Huesca.

(69) Cock, E., *Viaje de Felipe II...* 175.

Resulta curioso constatar que todos estos templos poseen doble puerta, con el fin de lucrar las indulgencias propias del peregrinar jacobeo. Incluso, el cimborrio chalamerense denota claramente su fin jacobeo (70).

DESAPARICIÓN DEL MONASTERIO

Hasta el siglo xvii ostentó el abad de la O la jurisdicción que Alfonso II había concedido al abad Poncio, estando en Castejón del Puente, en 1170: “inmunidad sobre todos los bienes presentes y futuros y plena jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio en todos los lugares del Abadiado: Chalamera, Vilet, Calasanz”. (Caruana, *Itin. Alfonso II*, EEMCA, VI, 51).

Pero en la guerra de 1642 el monasterio y sus prioratos sufrieron fuerte saqueo por su adhesión a Felipe IV. Rentas diezgadas y escaso número de monjes, optaron éstos por reunirse en la O, colocando en Chalamera un prior secular para mantener el culto del santuario.

Parece ser que, según escribe el abad dom Miguel Romero, al fiscal real, Martín Miravet de Blancas, los prioratos de la O ya no se poseían, por el año 1640, “atribuyendo aver auido abades comendatarios que no sabían en donde estaban los monasterios sino para cobrar las rentas...” (71).

El día 4 de febrero de 1634, el priorato de Chalamera ya entregaba a la catedral de Lérida ciertos ingresos (72).

El 18 de febrero de 1634, *Rdus. Petrus Pedret, Capellanus Maior Iler. doctoris Paulo, Prioris de Chalamere, substitutus per Fr. Franciscum Copes Castellnou, presbiterum vicarium constat motivo recepto quadraginta duobus libris et decem solidos que sunt pro arrendament de Chalamere* (73).

(70) Esta ermita tiene mucha similitud, en su cimborrio, con la de San Martín de Frómista.

(71) A. S.

(72) Archivo Catedral Lérida, Actas Capitulares, 54, 22.

(73) Archivo Catedral Lérida, Actas Capitulares, 54, 28.

En 1739, el P. Faci, ya dice: "Se conjetura aver sido Monasterio de S. Benito y la posesión del priorato de Chalamera hazíala el monasterio de la O" (74).

Un prior secular vivía en el abandonado cenobio para continuar con la *laus perennis* truncada por las guerras y saqueos. Mercadal asegura que, el último prior secular pasó a posesionarse de una canongía en la catedral de Tarazona. Posiblemente haga referencia a este prior el Libro de Visitas: "Iglesia de Santa María de Chalamera, en descampado, bastante grande. El señor de dicho monte es el prior de dicha iglesia, cuio priorato es rural. De presente lo posee Pedro Andía y Navarro, dignidad de arcipreste de la Catedral de Tarazona. En esta iglesia vive un ermitaño y tiene algunas jocalías" (75).

Los bienes de Chalamera vinieron a poder del obispado ilerdense. Sabemos que el prelado, Jerónimo María de Torre (1784-1816), aplicó al seminario diocesano, algunas posesiones de Chalamera. Los arrendadores iban a abonar sus arriendos a dicho seminario.

LA IMAGEN DE SANTA MARÍA DE CHALAMERA

La primitiva imagen de la Virgen era sedente, románica, posiblemente, parecida a la que presidía el monasterio de la O. La chalamerense fue sustituida en el siglo XIII, por otra de pie, que recibió culto hasta 1936, fecha en que fue destruida.

De pie, ligeramente inclinada, con el Niño en gracioso escorzo, a la izquierda de la Madre. La Señora lleva en su diestra un pomo odorífero, el Niño un pajarito. El P. Camón afirma que "es muy devota".

La antigua imagen, ya dije, fue destrozada en 1936 y fraccionada se conserva en un hueco, sito junto al altar. La actual efigie fue costeadada por suscripción popular entre los devotos del santuario. "Es la imagen, escribe el P. Faci, de una piedra blanca que imita mucho al mármol de este color; es muy venerada de toda la comarca en sus necesidades; y para su culto asiste un capellán con el título de prior; sus rentas son muy decentes para su alimento; proceden del producto de ambos términos de Chalamera y de la Menglana" (76).

(74) FACI, R., *Aragón Reino de Cristo y dote de María...* 515.

(75) MERCADAL. *España Mariana*, Lérida 1868; Archivo Catedral de Lérida, Libro de visitas, 1765, pág. 136.

(76) FACI, *Aragón...* 515.

DOCUMENTOS

I

Año 1329

Franquicia para los lugares de la encomienda sanjuanista de Monzón.

ACA, Reg. 480, fol. 33.

Alphonsus... Inclito ac dilectis et fidelibus suis procuratori nostro eiusque vicesgerentis ac vicariis et baiulis supraiunctariis calmedinis, juratis, merinis, lezdariis, pedagogiis et universis et singulis aliis officialibus curiae quocumque nomine censeantur per totam terram et dominationem nostram constitutis tam presentibus quam futuris vel eorum locatenentibus ad quas presentes pervenirent salutem et dilectionem. Cum homines Ordinis Hospitalis Sancti Joannis Jerosilimitani quos dictus Ordo habet et habere consuevit et quos mea acquisivit firmiterque Ordinis quod Templi per privilegia a nostris predecessoribus dicto Ordini Hospitali indulta et per nos etiam confirmata noviter et concessa sint franchi et liberi et immunes ab omni lezda, pedagio, erbagio, penso mensuratico, carnagio et aliis exanctionibus quibuscumque quae dici vel excogitari possint prout et in dictis privilegiis antecessorum nostrorum ac nostris confirmationibus subscriptis apparere lacius dinoscantur. Ideo vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus quod dicto Hospitali Ordini ac hominibus et feminis eiusdem Baiuliae Montissoni et locorum de Cofita, Arestolas, de Poyo, de Ripol, Chalamera, Estich, Lecinia, Castello dal Pont, Binyefar, Vallonga et aliorum locorum Baiuliae et Castellaniae praedictarum christianis scilicet judeis et sarracenis iamdicta privilegia franquitates, libertates et immunitates iuxta dictas confirmationes firmiter observetis et observari inviolaviter faciatis et non contra veniatis nec aliquem contravenire permitatis aliqua ratione. Datis Valentiae III idus Decembris anno Domini MCCCXXIX.

II

Año 1195, 19 de octubre

Celestino III amonesta a los clérigos de Ontiñena y de Alcolea para que no usurpen los derechos propios del prior Bernardo de Santa María de Chalamera.

Biblioteca Real Academia Historia, Col. Traggia, V, fol. 18.
Publica: Kerh, Papsturkunden... 570.

Celestinus episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis de Ontignena et Alcoleya clericis salutem et apostolicam benedictionem. Sicut dilecti filii Bernardi prioris sanctae Marie de Chalamnera missum nobis petitorium continebat, vos de terris et vineis eius, quas propriis manibus et sumptibus excoluit, presumitis ab eo contra pietatem et iustitiam decimas extorquere. Cumque nos super hoc abbati Populeto nostras litteras misissemus, vos ex ammonitione ipsius abbatis deteriores effecti, facientes impetum in monachos et homines monasterii iamdicti omnia pene, que in eiusdem invenistis, per violentiam asportatis. Quia vero per nos nolumus aliorum iustitiam perturbari discretioni vestre per apostolica scripta precipiendo mandamus, quatenus cenobio memorato sancte Marie de Chalamera, nequiter ablata restituatis, damna facta resarciatis, de iniuria satisfaciatis irrogata et deinceps ab eius molestatione et decimarum de terris et vineis, quas propriis manibus et sumptibus excoluit, exactione desistatis. Alioquin noveritis nos venerabilium fratribus nostris Tarraconensi archiepiscopo et episcopo Ilerdensi precipiendo mandasse, ut vos ad hec per censuram ecclesiasticam appellatione remota compellant. Dat. Lateran V. idus octobris pontificatus nostri anno quinto.

III

Año 1195, 19 de octubre

Celestino III amonesta a los templarios de Chalamera para que no tomen las décimas propias del prior de Santa María de Chalamera.

Biblioteca Real Academia de la Historia, Col. Traggia, V, fol. 18.
Publica: Kerh, Papsturkunden... 570.

Celestinus episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis et fratribus cenobii Sancte Marie de Chalamera salutem et apostolicam benedictionem. Cum a nobis petitur quod iustum est et honestum, tam vigor equitatis quam ordo exigit rationis, ut id per sollicitudinem officii nostri ad debitum perducatur affectum. Ea-propter, dilecti in Domino filii, vestris iustis postulationibus grato concurrentes assensu, ut non liceat Templariis vel aliis quibuslibet de his, que propriis manibus vel sumptibus colitis, decimas extorquere, monasterio vestro auctoritate presentium duximus indulgendum. Decernimus ergo ut. Si quis autem... Dat. Lateran. XIII. kal. nov. pontificatus anno V.